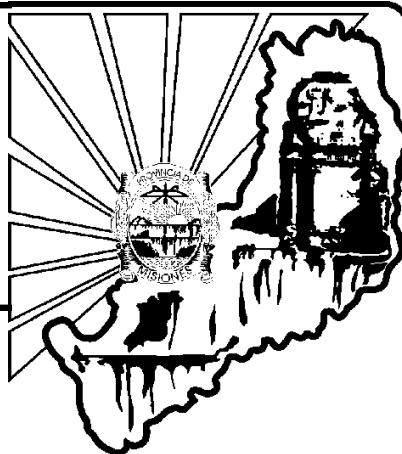


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIX N° 16591

POSADAS, MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2026

EDICIÓN DE 30 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELLO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.: 501 y 514	Pág. 2.
Decretos Sintetizados N°s.: 500, 505, 506 y 508.....	Pág. 3 y 4.
Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables: Resolución N° 105	Pág. 4 a 9.
Expedientes a Sentencia:	Pág. 9 a 11.
Sociedades:.....	Pág. 12.
Edictos:.....	Pág. 12 a 28.
Convocatorias:.....	Pág. 28 a 30.
Licitaciones:.....	Pág. 30.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 501

POSADAS, 31 de Marzo de 2026.-

VISTO: EL EXPTE. N° 3226-2620/26, Registro del Instituto de Previsión Social Misiones, en los autos caratulados: “PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL E/ PROYECTO DECRETO EN EL CUAL SE DECLARA LICENCIA CON GOCE DE HABERES A LOS CANDIDATOS Y APODERADOS DE LAS LISTAS OFICIALIZADAS POR LA JUNTA ELECTORAL QUE PARTICIPAN EN LAS ELECCIONES DEL IPSM”; y

CONSIDERANDO:

QUE, a los fines de permitir la participación directa en el proceso eleccionario, resulta conveniente conceder licencia con goce de haberes, a Candidatos y Apoderados de las listas Oficializadas que así los soliciten, se encuentren habilitados y comprendidos por el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE el uso de Licencia con Goce de Haberes a partir del día 15 de Abril del 2026 al 1 de Junio del corriente año inclusive, a los agentes que se postulen como Candidatos o cumplan funciones de Apoderado de las Listas Oficializadas, en el acto comicial mencionado precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores: Ministro de Coordinación General de Gabinete y el Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento todos los Ministerios, y Secretarías de Estado del Poder Ejecutivo, Organismos de la Constitución, Entes Descentralizados y Sociedades del Estado. Cumplido ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Sartori – Safrán

DECRETO N° 514

POSADAS, 01 de Abril de 2026.-

VISTO: El Expediente N° 2000-331/2026- M.G, caratulado: “COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES E/NOTA N° 59/2026 REF. E/ RENUNCIA DEL NOTARIO WALTER FABIAN SOLONESKI A SU ADSCRIPCIÓN AL REGISTRO NOTARIAL N° 114 CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE POSADAS.”; y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1 rola Nota N° 59/26 de la Presidente del Colegio Notarial de la Provincia de Misiones, en la que eleva a consideración la solicitud a fs.2 del Notario Walter Fabián SOLONESKI - D.N.I. N° 35.129.465, Matrícula N° 496 a través de la cual solicita renuncia a su Adscripción al Registro Notarial N° 114 con asiento en la Ciudad de Posadas;

QUE, en este estado corresponde dictar el acto administrativo que acepte la renuncia presentada en uso de la atribución conferida por el Artículo 43° de la Ley I - N° 118 (antes Ley 3.743);

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- ACÉPTASE, a partir del 09 de Febrero de 2026, la renuncia presentada por el Notario Walter Fabián SOLONESKI, D.N.I. N° 35.129.465, Matrícula Profesional N° 496, como Adscripto al Registro Notarial N° 114 con asiento en la Ciudad de Posadas, en uso de la atribución conferida por el Artículo 43° de la Ley I - N° 118 (antes Ley 3.743).-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ, el presente Decreto el Señor Ministro de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése a publicidad, librese comunicación Excmo. Superior Tribunal de Justicia y al Colegio Notarial de la Provincia. Tome conocimiento: Ministerio de Gobierno. Cumplido, ARCHÍVESE

PASSALACQUA - Pérez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 500

POSADAS, 31 de Marzo de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRASE E INCREMENTÁSE la suma de \$ 13.000.000.000,00 (PESOS TRECE MIL MILLONES) al Financiamiento y Financiamiento Neto, del Presupuesto vigente, conforme al siguiente detalle:

Planilla Anexas al Art. 6° - Ley VII - N° 107

FINANCIAMIENTO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	ADMINISTR. CENTRAL	ORG. Afecte DESC. a:
4. FINANCIAMIENTO	13.000.000.000,00	13.000.000.000,00	
4.1. APORTES NO REINTEGRABLES	13.000.000.000,00	13.000.000.000,00	
4.1.2. No Afectados a Obras Públicas	13.000.000.000,00	13.000.000.000,00	
4.1.2.2. Otros	13.000.000.000,00	13.000.000.000,00	
. Acta Acuerdo Estado Nacional Provincia - Ajuste Comp. Cons. Fisc.	11.798.818.687,05	11.798.818.687,05	S/Afect.
.Acta Acuerdo Estado Nacional-Provincia - Ajuste Comp. Cons. Fisc. Municipios	1.201.181.312,95	1.201.181.312,95	10-01

ARTÍCULO 2°.- INCREMENTÁSE la suma de \$ 13.000.000.000,00 (PESOS TRECE MIL MILLONES) al total de las erogaciones del Presupuesto vigente, conforme al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 10 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

10-01-0-3-90-1-03-031-03160 Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D. 0-01 Programas a Implementar

\$ 11.798.818.687,05

CUENTA ESPECIAL 01 - COPARTICIPACIÓN COMUNAL

10-01-2-01-1-60-1-03-032-03220 Aportes a Municipalidades y otros entes comunales

S.C.D. 0-01 Inversión de Infr. Consenso Fiscal Ley Peial. XXI - N° 67

\$ 1.201.181.312,95

ARTÍCULO 3°.- POR Orden de Disposición de Fondos N° 02/26, PÓNESE a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia hasta la suma de \$ 11.798.818.687,05 (PESOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 05/100) y de la Contaduría General - Coparticipación Comunal hasta la suma de \$ 1.201.181.312,95 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE CON 95/100).-

DECRETO N° 505

POSADAS, 01 de Abril de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma de \$ 7.970.088,00 (PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHENTA Y OCHO CON 00/100), a la firma "MISIOCORP S.R.L.", CUIT N° 30-71236900-7, por la adquisición de 300 (trescientos) módulos alimentarios, en carácter de suma urgencia, con destino a las personas que se encuentran en un alto grado de vulnerabilidad social del Departamento Capital de la Provincia de Misiones, conforme Remito "R" N° 0001-00003309 y Acta de Recepción N° 641/2025, correspondiente al mes de Noviembre de 2025, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y realizar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

DECRETO N° 506

POSADAS, 01 de Abril de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma total de \$ 104.766.711,30 (PESOS CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE CON 30/100), a favor de la firma "MULTISERVI S.R.L.", CUIT N° 30-68324807-6, por los conceptos que se detallan a continuación, por el gasto realizado durante el mes de Noviembre de 2025, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad:

Concepto	Mes	Factura "B" N°	Acta	Monto
Módulos Alimentarios	Nov/25	0039-00002737	82/25	\$ 49.626.354,90
Módulos Alimentarios s/ Tacc.	Nov/25	0039-00002738	83/25	\$ 36.973.622,40
Leche en Polvo x 800g	Nov/25	0039-00002739	84/25	\$ 9.083.367,00
Leche en Polvo s/ Tacc. x 800g	Nov/25	0039-00002740	85/25	\$ 9.083.367,00
TOTAL				\$ 104.766.711,30

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior y efectuar el cargo a las partidas del presupuesto vigente que se indican a continuación:

05-02-0-4-10-1-03-031-03160-0-04 - Prog. de Reinversión Social.-

DECRETO N° 508

POSADAS, 01 de Abril de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma total de \$ 21.493.505,00 (PESOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO CON 00/100), a favor del proveedor LOGISTICA Y COMERCIALIZACION ANDRESITO S.R.L. con CUIT N° 30-71589273-8, por la adquisición de 1.350 (un mil trescientos cincuenta) paquetes de Leche en Polvo por 800 grs., 1.350 (un mil trescientos cincuenta) paquetes de azúcar blanca por 1 kg., y 2.600 (dos mil seiscientos) kgs. de pan mignon, durante el mes de Octubre de 2025, entregadas en el ámbito de la Emergencia Alimentaria en virtud de la urgencia de asistir a las distintas Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro, Organizaciones Comunitarias, Voluntariado Comunitario, y Población Carentiada con un alto grado de Vulnerabilidad Social, en la Provincia de Misiones, conforme Factura "B" N° 00001-00000565/566 y Acta de Recepción N° 596/2025, correspondiente al mes de Octubre de 2025, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indican a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-03 - Asistencias a Comedores. -

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

RESOLUCIÓN N° 105

POSADAS, 08 de Mayo de 2026.-

VISTO: El Expediente N° 9910-105/2026 caratulado "PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE FLORA AUTÓCTONA Y FAUNA SILVESTRE EN LA PROVINCIA DE MISIONES" y;

CONSIDERANDO:

QUE, este proyecto de REGLAMENTACIÓN DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE FLORA AUTÓCTONA Y FAUNA SILVESTRE EN LA PROVINCIA DE MISIONES tiene como finalidad complementar las leyes XVI - N° 11, XVI - N° 47, XVI - N° 29, XVI - N° 35, XVI - N° 8 con sus respectivos decretos reglamentarios, las leyes de monumentos naturales provinciales y la Resolución N° 368/2023, constituyen la normativa base

para establecer los lineamientos propuestos en esta iniciativa, orientada a unificar y actualizar los criterios relacionados con las actividades vinculadas a la fauna silvestre y flora autóctona;

QUE, corresponde establecer requisitos técnicos, administrativos y sanitarios complementarios para la aprobación de proyectos de conservación de flora y fauna silvestre, reproducción controlada, translocación y/o investigación científica;

QUE, resulta necesario garantizar que se cumplan los contenidos mínimos para los proyectos de conservación, el cumplimiento de directrices internacionales, los recursos (humanos, materiales, financieros y técnicos) y el tiempo necesario para realizar dichas actividades para obtener los resultados esperados la coherencia con los planes provinciales de conservación;

QUE, la autoridad de aplicación tiene competencia para fiscalizar y regular toda actividad vinculada al manejo, reproducción, investigación, liberación de fauna silvestre y restauración de flora autóctona dentro del territorio provincial;

QUE la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

QUE el suscripto es competente para el dictado de la presente, en virtud de lo dispuesto por la Ley I - N° 70 (antes Ley 2.557) LEY DE MINISTERIOS, sus modificatorias y complementarias.

POR ELLO:

EL MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE la Reglamentación de Proyectos de Conservación y Restauración de Flora Autóctona y Fauna Silvestre en la Provincia de Misiones que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- DELÉGANSE a Subsecretaría de Ecología y DS facultades para dictar disposiciones aclaratorias estableciendo los criterios y/o pautas que fueren necesarias para la aprobación de Proyectos de Conservación y Restauración de Flora Autóctona y Fauna Silvestre en la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 3°.- DERÓGASE toda resolución dictada con anterioridad a la presente que se oponga a lo dispuesto por la presente.-

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.-

RECAMAN

ANEXO I

REGLAMENTACIÓN DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE FLORA AUTÓCTONA Y FAUNA SILVESTRE EN LA PROVINCIA DE MISIONES

ARTÍCULO 1°.- OBJETO. La presente Resolución tiene por objeto establecer un marco normativo con criterios claros y obligatorios para la formulación, evaluación y ejecución de propuestas de conservación, sean estas de origen Provincial, Nacional o Internacional, así como fijar los requisitos técnicos, administrativos y sanitarios complementarios. Sus disposiciones serán aplicables a los proyectos vinculados a la protección y restauración de ecosistemas de la Ecorregión Selva Paranaense y ecosistemas asociados, así como a la conservación y recuperación de especies, comunidades y poblaciones de flora, fauna y funga silvestres que la integran. Asimismo, comprenderán los planes de cría o propagación con fines de conservación, translocación, restauración, investigación, desarrollo y demás acciones de similar naturaleza.-

ARTÍCULO 2°.- FACULTADES DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN. De acuerdo a las características del proyecto, el Ministerio de Ecología y RNR podrá:

- a) Requerir mayores especificaciones respecto de las técnicas o actividades a desarrollar, los sitios específicos de trabajo/intervención y las medidas de prevención, mitigación o compensación a implementar.
- b) Solicitar una modificación a la propuesta presentada, a fin de mitigar o evitar impactos negativos significativos.
- c) Solicitar un estudio específico adicional (inventario de especies, estado poblacional estimado, caracterización del hábitat, otros).
- d) Cumplimentar con las instancias de participación ciudadana y mecanismos que garanticen la sostenibilidad del proyecto privado, asegurando el compromiso y la adecuada definición de roles y responsabilidades de los actores involucrados;
- e) Requerir al solicitante un Diagnóstico Técnico que constituya la línea de base del proyecto, elaborado por profesional competente, el cual deberá contener como contenido mínimo: El Inventario de especies presentes en el área de influencia, indicando su correspondiente categoría de conservación conforme normativa vigente y/o listados oficiales

reconocidos.

f) Solicitar la intervención de la Dirección de áreas naturales protegidas bajo la órbita de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, en el caso de que el/los proyectos se encuentren dentro del sistema de Áreas Naturales Protegidas, atento a lo establecido en la Ley XVI - N° 29.

g) Presentar la zonificación del predio expedida por la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial del MEyRNR en el marco de la Ley XVI - N° 105.

h) Solicitar la revisión técnica del Instituto Misionero de Biodiversidad (IMiBio) a la propuesta.-

ARTÍCULO 3°.- MONUMENTOS PROVINCIALES. En los proyectos que involucren especies declaradas Monumento Natural Provincial, la ejecución de los mismos sólo podrá realizarse con la participación activa del Estado Provincial. Asimismo, los ejemplares de dichas especies no podrán ser trasladados fuera de la jurisdicción provincial, ni tampoco los productos derivados de los mismos -incluidas crías, semillas o plantines-, a fin de resguardar el patrimonio genético propio de la ecorregión Selva Paranaense y ecosistemas asociados.

Excepcionalmente, y por razones debidamente fundadas, la Autoridad de Aplicación podrá autorizar el traslado de especies declaradas Monumento Natural Provincial, o sus productos derivados -incluidas crías, semillas o plantines.-

LINEAMIENTOS GENERALES

ARTÍCULO 4°.- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO. Todo proyecto deberá presentar:

a) Denominación/nombre del proyecto.

b) Objeto general: En el que se determine con precisión la especie, población, ecosistema o componente de la fauna, flora o funga silvestre sobre el cual se pretende intervenir, así como el alcance general de las acciones propuestas.

c) Objetivos específicos: Los cuales deberán describir de manera concreta las metas parciales necesarias para el cumplimiento del objetivo general.

d) Indicadores verificables: Es indispensable incluir indicadores que permitan monitorear y evaluar el progreso de manera objetiva.-

ARTÍCULO 5°.- JUSTIFICACIÓN, ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DEL CONTEXTO.

El proyecto deberá incluir una fundamentación técnica que permita comprender el problema de conservación a abordar, sus antecedentes y el contexto en el cual se desarrollará, debiendo contemplar como mínimo los siguientes aspectos:

a) Comprensión del problema: Descripción clara del problema que se pretende abordar, incluyendo las causas que lo originan y las soluciones o estrategias propuestas para su mitigación o resolución.

b) Alineación con prioridades globales y marcos normativos: El proyecto deberá encuadrarse en marcos y estrategias de conservación de alcance internacional, nacional, provincial o local, tales como la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB), Estrategias Nacionales y Provinciales de Biodiversidad, planes de acción para especies o ecosistemas, y normativa vigente aplicable. En particular, deberá indicarse si la especie o ecosistema involucrado se encuentra bajo alguna categoría especial de protección (por ejemplo: Monumento Natural Provincial, especies incluidas en CITES, listas rojas de especies amenazadas u otras categorías de conservación).

c) Uso de información científica actualizada: La propuesta deberá sustentarse en información científica y técnica actualizada, incluyendo antecedentes de acciones, estudios o proyectos previamente desarrollados en relación con la especie, población o ecosistema involucrado.

d) Estado poblacional y amenazas: Cuando corresponda, deberá incluirse una estimación del estado poblacional de la especie objeto del proyecto, así como la identificación y análisis de las amenazas actuales o potenciales que afectan su conservación.

e) Caracterización del hábitat: Cuando resulte aplicable, deberá incorporarse una caracterización del hábitat de la especie o ecosistema involucrado, contemplando su estructura, calidad, grado de conservación, conectividad ecológica y su interacción con actividades productivas u otros usos del suelo presentes en el área de intervención.-

ARTÍCULO 6°.- ORIGEN DE LAS ESPECIES. Será requisito esencial acreditar el origen de las especies utilizadas en los proyectos.

a) Flora: En proyectos de restauración, los plantines utilizados deberán provenir de viveros registrados dentro de la Provincia, corresponder a material genético propio de la ecorregión Selva Paranaense, con distribución comprobada para el área a restaurar, atento a lo establecido en el Decreto 474/02 de la Ley XVI - N° 47.

b) Fauna: En proyectos que involucren ejemplares de fauna silvestre, deberán provenir de centro de manejo registrados o eventos de rescate/translocación debidamente documentado, corresponder a material genético propio de la ecorregión

Selva Paranaense, con distribución comprobada para el área a restaurar, y deberán identificarse individualmente según el método que corresponda: Microchips, Bandas, Anillos, Collares, Marcas y Biometría.-

ARTÍCULO 7°.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS POR GRUPO BIOLÓGICO.

Sin perjuicio de los requisitos generales establecidos en la presente Resolución, los proyectos deberán contemplar requerimientos técnicos específicos acordes a las particularidades biológicas, ecológicas y sanitarias de los distintos grupos taxonómicos involucrados, conforme a los siguientes lineamientos mínimos:

a) Flora autóctona:

- Uso de material genético local, priorizando la procedencia geográfica compatible con el sitio de intervención.
- Protocolos de propagación adecuados a cada especie (sexual y/o asexual), considerando su biología reproductiva.
- Medidas para la conservación de la diversidad genética.
- Evaluación de la calidad del suelo, y condiciones ambientales necesarias para su establecimiento.
- Estrategias de restauración ecológica que contemplen la sucesión vegetal, interacciones bióticas y conectividad del paisaje.

b) Fauna silvestre:

Los proyectos deberán diferenciar los requerimientos según el grupo taxonómico, contemplando como mínimo:

- Mamíferos: Requerimientos de espacio, enriquecimiento ambiental, comportamiento social, manejo reproductivo y sanitario.
- Aves: Condiciones de vuelo, estructura social, nidificación, alimentación específica y protocolos de liberación.
- Reptiles y anfibios: Control de temperatura, humedad, fotoperíodo, características del microhábitat y sensibilidad a contaminantes.
- Peces y fauna acuática: Calidad físico-química del agua, caudales, conectividad hídrica y requerimientos reproductivos. En todos los casos se deberán incluir protocolos de bioseguridad, bienestar animal, manejo sanitario y prevención de transmisión de enfermedades.

c) Fungi (hongos):

- Identificación taxonómica precisa y, cuando corresponda, su rol ecológico (micorrízicos, saprófitos, patógenos, entre otros).
- Condiciones específicas para su cultivo, propagación o conservación, incluyendo sustrato, humedad, temperatura y asociaciones simbióticas.
- Preservación de su diversidad genética y funcional, en relación con su rol en los procesos ecosistémicos.
- Evaluación de riesgos ecológicos ante su introducción o manejo fuera de su ambiente natural.

d) Microorganismos:

- Identificación y caracterización funcional.
- Protocolos de manejo en condiciones controladas, conforme a normas de bioseguridad vigentes.
- Evaluación de riesgos de liberación o dispersión en el ambiente.
- Justificación técnica de su utilización en procesos de restauración, biorremediación u otras aplicaciones.
- Medidas para evitar impactos negativos sobre la biodiversidad nativa y la salud humana.

La Autoridad de Aplicación podrá establecer requisitos adicionales o específicos en función de las características del proyecto, el grupo biológico involucrado y el riesgo ambiental asociado.-

ARTÍCULO 8°.- CAPACIDAD DEL EQUIPO Y RECURSOS.

a) Acreditación de la personería jurídica, mediante la presentación del estatuto vigente y constancia de inscripción correspondiente. En el caso de personas humanas, deberá acompañarse el aval institucional de una organización legalmente constituida vinculada a la materia del proyecto, todo en copia debidamente certificada por Escribano y/o Juez de Paz.

b) Idoneidad del equipo: Se evalúa si la organización o el individuo tienen la capacidad técnica y la pericia necesaria para ejecutar la tarea. Responsable técnico acreditado (biólogo, veterinario, ingeniero forestal u otra profesión afín matriculada). Conformación del equipo interdisciplinario (con experiencia demostrable).

c) Capital Financiero y cronograma: Se debe presentar un cálculo detallado de los recursos financieros necesarios y un lapso de tiempo definido para la ejecución de las actividades.

d) Análisis de riesgos y presunciones: Es vital identificar los factores externos críticos (presunciones) que podrían influir en el éxito o fracaso del proyecto, así como contar con planes de contingencia.-

ARTÍCULO 9°.- EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL. Cuando lo considere necesario, la Autoridad de Aplicación podrá exigir la realización de una Evaluación de Impacto Ambiental en el marco de la Ley XVI - N° 35 y Resolución Ministerial N° 464/2008 y demás normas concordantes, a fin de determinar los impactos generados del proyecto

como así también los riesgos ecológicos, sanitarios y genéticos asociados, con carácter previo a su aprobación.-

ARTÍCULO 10°.- CUANDO el proyecto requiera o derive en la ejecución de proyectos de investigación, deberá gestionarse el correspondiente permiso ante el Instituto Misionero de Biodiversidad (IMiBio).-

PROYECTOS DE PLANES DE CRÍA PARA CONSERVACIÓN.

ARTÍCULO 11°.- EN los proyectos de planes de cría para la conservación de fauna silvestre, además de cumplimentar la documentación y los requisitos establecidos en la presente normativa, deberán observarse los requisitos previstos en el Artículo 3° de la Resolución N° 368/23 sobre Centros de Manejo de Fauna Silvestre.-

ARTÍCULO 12°.- JUSTIFICACIÓN BIOLÓGICA DEL PLAN DE CRÍA. El Plan de Cría deberá fundamentarse en criterios científicos que acrediten:

a) Que la especie se encuentra categorizada en alguna categoría de amenaza a nivel provincial, nacional o global, conforme a los listados y normativas oficiales vigentes.

b) La integración de las acciones de la cría en cautiverio con acciones de conservación in situ y/o ex situ afín de lograr la recuperación, reforzamiento o reintroducción poblacional.-

ARTÍCULO 13°.- TRAZABILIDAD DE ORIGEN Y DIVERSIDAD GENÉTICA DE LOS PLANTELES. El Plan deberá contemplar los aspectos necesarios para garantizar la viabilidad genética y demográfica de la población en cautiverio, incluyendo como mínimo:

a) Un análisis de la variabilidad genética y una estrategia para preservar la diversidad genética (libro de registro de reproductores). Criterios técnicos para la selección de fundadores y el manejo de la consanguinidad.

b) Una proyección demográfica poblacional a mediano y largo plazo.

c) Un registro actualizado que permita la adecuada identificación y seguimiento de los ejemplares.

ARTÍCULO 14°.- PROTOCOLO VETERINARIO Y BIENESTAR ANIMAL. Son requisitos Obligatorios:

a) La presentación de un plan sanitario anual.

b) La implementación de protocolos de manejo acordes a los estándares de bienestar animal vigentes.

c) El mantenimiento de un registro clínico individualizado de los ejemplares.

PROYECTOS QUE REQUIERAN TRANSLOCACIÓN.

ARTÍCULO 15°.- TRANSLOCACIÓN. Se denomina translocación al movimiento mediado por el ser humano de organismos vivos desde un área determinada hacia otra, ya sea que provengan de su hábitat natural o de condiciones bajo cuidado humano, con el objetivo de implementar estrategias destinadas a la conservación de la especie.

Toda translocación deberá estar debidamente justificada en el marco de un Plan de Restauración Poblacional. En los casos que contemplan el traslado y liberación de ejemplares, se deberá presentar documentación técnica que acredite que la medida resulta necesaria para mejorar la viabilidad de la población, ya sea mediante el incremento de su tamaño, la diversidad genética o la representación de determinados grupos o etapas demográficas (refuerzo poblacional); o bien para restablecer una población viable de la especie focal dentro de su área de distribución natural cuando ésta haya desaparecido del sitio (reintroducción). El Plan de Restauración Poblacional deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos:

a) Justificación y objetivos: Definición del tipo de intervención (reintroducción, refuerzo poblacional o introducción) y establecimiento de metas claras, medibles, alcanzables, relevantes y temporales.

b) Evaluación del sitio receptor: Análisis de la calidad del hábitat, identificación y eliminación de amenazas previas -incluidas las causas de la desaparición de la especie- y evaluación de la capacidad de carga del ambiente.

c) Selección y manejo de individuos: Criterios de selección genética que eviten la endogamia, evaluación sanitaria (parásitos y enfermedades) y, cuando corresponda, procesos de aclimatación o entrenamiento previo a la liberación.

d) Logística de traslado: Protocolos de captura, transporte y liberación que minimicen el estrés y la mortalidad de los ejemplares.

e) Monitoreo y seguimiento: Programa de monitoreo posterior a la liberación, mediante herramientas adecuadas (por ejemplo, rastreo por GPS o radio), que permita evaluar la supervivencia, reproducción, dispersión y éxito del proyecto, por un período mínimo de tres (3) años.

f) Evaluación socioeconómica: Análisis de los posibles impactos en las comunidades locales y mecanismos de participación ciudadana.

g) Plan de contingencia: Medidas a adoptar ante eventuales fallas del proyecto, tales como baja supervivencia de los individuos liberados o dispersión fuera del área prevista.

PROHIBICIONES.

ARTÍCULO 16°.- FINES CINEGÉTICOS. Prohíbese los proyectos de planes de cría o criaderos de especies autóctonas con fines cinegéticos.

INFORMES, AUDITORÍA Y SUSPENSIÓN.

ARTÍCULO 17°.- MONITOREO Y REPORTE. Deberán presentar informes semestrales y anuales dirigidas a la Dirección General de Ecología que incluyan:

- a) Avances metodológicos y resultados obtenidos.
- b) Incidentes de manejo, mortalidades, escapes o eventos relevantes.
- c) Evaluación de cumplimiento de indicadores y metas.

ARTÍCULO 18°.- FISCALIZACIÓN Y REVOCACIÓN. La Autoridad de Aplicación podrá:

- a) Realizar inspecciones sin previo aviso.
- b) Suspender o revocar autorizaciones por incumplimientos técnicos, sanitarios o ambientales.
- c) Todo incumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución que pudiere configurar una infracción a la normativa ambiental vigente será sancionado de conformidad con lo establecido por la ley infringida.-

PS135153 V16591

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6

SECRETARÍA ÚNICA

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 07 de Mayo de 2026.-

Informo que al día de la fecha se encuentran pendientes de dictar sentencia las siguientes causas.

EXPTE.	CARÁTULA	ENTRA	VENCE
110177/2024	ORDINARIO	05/03/26	13/05/26
137780/2021	ORDINARIO	09/03/26	15/05/26
9020/2014	ORDINARIO	09/03/26	15/05/26
1290/2024	ORDINARIO	11/03/26	20/05/26
70161/2024	ORDINARIO	11/03/26	20/05/26
168655/2019	ORDINARIO	18/03/26	26/05/26
91126/2023	ORDINARIO	18/03/26	26/05/26
104437/2023	ORDINARIO	18/03/26	26/05/26
157807/2023	ORDINARIO	18/03/26	26/05/26
166897/2023	ORDINARIO	18/03/26	26/05/26
21096/2024	ORDINARIO	18/03/26	26/05/26
73369/2024	ORDINARIO	18/03/26	26/05/26
151041/2024	ORDINARIO	18/03/26	26/05/26
38271/2025	ORDINARIO	18/03/26	26/05/26
67463/2025	ORDINARIO	18/03/26	26/05/26
31737/2018	ORDINARIO	27/03/26	02/06/26
141387/2020	ORDINARIO	27/03/26	02/06/26
67269/2022	ORDINARIO	27/03/26	02/06/26
77357/2023	ORDINARIO	27/03/26	02/06/26
1296/2024	ORDINARIO	27/03/26	02/06/26
32292/23B3/23	ORDINARIO	30/03/26	04/06/26

26041/2024	ORDINARIO	30/03/26	04/06/26
154170/2018	ORDINARIO	01/04/26	05/06/26
127117/2015	ORDINARIO	07/04/26	09/06/26
139091/2020	ORDINARIO	07/04/26	09/06/26
91380/2022	ORDINARIO	07/04/26	09/06/26
156068/2024	ORDINARIO	07/04/26	09/06/26
145633/2024	ORDINARIO	08/04/26	12/06/26
169187/2023	ORDINARIO	13/04/26	16/06/26
5659/2006	ORDINARIO	15/04/26	19/06/26
45760/2024	ORDINARIO	15/04/26	19/06/26
98290/2018	ORDINARIO	20/04/26	23/06/26
50886/22B1/23	ORDINARIO	20/04/26	23/06/26
74229/2024	ORDINARIO	22/04/26	26/06/26
116616/2024	ORDINARIO	27/04/25	30/06/26
145525/2024	ORDINARIO	27/04/26	30/06/26
27197/2019	ORDINARIO	29/04/26	02/07/26
8903/2012	ORDINARIO	04/05/26	06/07/26
89123/2018	ORDINARIO	04/05/26	06/07/26
120260/2022	ORDINARIO		

Dra. López, María Carla. Secretaria.-
PS135148 V16591

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO
CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 1
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

LEANDRO N. ALEM, 08 de Mayo de 2026.-

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 120° del R.P.J a fin de informar que, en este Juzgado Civil, Comercial y, Laboral con asiento en Leandro N. Alem, a mi cargo, existen los siguientes expedientes pendientes de Sentencia definitiva y Resoluciones ingresados al 30 de Abril de 2026, que se detallan a continuación.

SECRETARÍA UNO

Sentencias.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	INGRESÓ	VENCE
38762/2017 bis 1/25	DA ROSA BLANCA ESTHER C/ VENTURA JULIO ALBERTO S/ División de la Sociedad Conyugal	04/5/2026	30/06/2026
48484/2018	LOMBARDO SILVANA VANESA C/ GUSTAVO DANIEL BELO S/ Disolución de la Sociedad Conyugal y Liquidación de Bienes	28/11/2025	03/03/2026

Resoluciones.

Sin resoluciones pendientes.

SECRETARÍA DOS

Sentencias.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	INGRESÓ	VENCE
380/2008	ULISES DAMIÁN GARAY C/ HILGART SCHILNK S/ Usucapión	09/3/2026	08/05/2026 (con proyecto para despacho del 12/5/2026)
146747/2023	KRUK CAREN ROSA y KRUK ANA MCRISTINA C/ CAZAL ALBERTO S/ Prescripción Adquisitiva	13/3/2026	08/5/2026 (Con proyecto)
147486/2022	RODRÍGUEZ MARÍA LUISA y otro C/ MUNICIPALIDAD DE BONPLAND y otro S/ Daños y Perjuicios	09/3/2026	11/5/2026 (con proyecto)
52448/2022	GÓMEZ DA SILVA SILVANA SOLEDAD C/ JAIS TERESA CRISTINA	17/3/2026	19/5/2026
138337/2021	NACIMIENTO JOSÉ MARINO C/ ANA MARÍA YANOKOWSKI S/ Interdicto de Retener	21/4/2026	28/5/2026
131859/2024	BRAMBILLA LUISA ANALÍA C/ ROLIN MARCOS DAMIAN y otro S/ Daños y Perjuicios	08/4/2026	05/6/2026
-	WITTICH MARLENE LIS C/ LINDEMANN ERIKA MARTA Y OTROS S/ Reivindicación y Daños y Perjuicios	14/4/2026	11/6/2026
131859/2024	BRAMBILLA LUISA ANALÍA C/ ROLIN MARCOS DAMIAN y otro S/ Daños y Perjuicios	08/4/2026	05/6/2026

Resoluciones.

EXPEDIENTE	CARÁTULA
94181/2020	ROBALLO JORGE RAMON C/ SERGIO RAMÓN SOSA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (con proyecto para despacho del 12/5/2026)

SECRETARÍA TRES

Sentencias.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	INGRESÓ	VENCE
47339/2024	ALMADA JUAN MANUEL C/ COOPERATIVA CITRÍCOLA AGROINDUSTRIAL DE MISIONES LIMITADA S/ LABORAL	14/4/2026	27/5/2026
11648/2021	REIS JORGE LUIS C/ PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	05/5/2026	01/6/2026
89975/2025	BENTOS LORENZO MARINO y otros C/ CTM COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE MISIONES LTDA. S/ Acciones Laborales Abreviadas		

Resoluciones.

Sin resoluciones pendientes.

Dra. Barrios Caram, Pamela Analía. Juez.-

PS135152 V16591

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

REDLINE MERCOSUR CARGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado de fecha 06 de Mayo de 2026, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada "REDLINE MERCOSUR CARGO S.R.L.", con domicilio en la jurisdicción de la Provincia de Misiones y sede social, administrativa, fiscal y legal en la Av. Néstor Kirchner S/N° de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, nomenclatura catastral Depto. 09, Mun. 43, Secc. 002, Chacra 000, Manzana 2/638, Parcela 013, Partida Inmobiliaria 35138.

SOCIOS: ARANDA NAHUEL NICOLÁS, 33 años de edad, D.N.I. N° 37.582.353, CUIT N° 20-37582353-6, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de Diciembre de 1992, profesión comerciante, estado civil casado, domiciliado en la calle Clavel del Aire 34, Barrio Santa Rosa, Puerto Iguazú, Misiones. NAVARRO ROMERO, VALENTINO IGNACIO, 22 años de edad, D.N.I. N° 45.027.082, CUIL N° 20-45027082-3, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de Enero de 2004, profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en la calle Buenos Aires 1.533, Posadas, Misiones. PLAZO DE DURACIÓN: 50 (cincuenta) años.

OBJETO: Prestación de servicios de transporte terrestre nacional e internacional de cargas generales, refrigeradas, maquinarias, logística, almacenamiento y distribución.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Millones (\$ 20.000.000,00), representado por 2.000 (dos mil) cuotas sociales de valor nominal de \$ 10.000,00 c/u, con derecho a 1 (un) voto por cuota social, suscripto en un 100% por los socios e integrado en un 25% en dinero en efectivo equivalente a \$ 5.000.000,00 (Pesos Cinco Millones) en Depósito Notarial por Acta de Depósito de Dinero - Escritura N° 42, ante Escribano Lucas José Manuel Franco (Registro Notarial N° 189 - Puerto Iguazú, Misiones) de fecha 28/04/2026. La integración del saldo se efectuará en un plazo no mayor a 2 (dos) años contados desde la firma del instrumento.

ADMINISTRACIÓN: A cargo de un Gerente. Se designa como Socio Gerente al Sr. ARANDA NAHUEL NICOLÁS, con domicilio real en Clavel del Aire 34 B, Santa Rosa, Pto. Iguazú, Misiones y especial en la Av. Néstor Kirchner S/ N° de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones. Durará en su cargo 3 ejercicios, con mandato prorrogado automáticamente salvo oposición de la mayoría. Representación Legal: A cargo del Gerente. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 31 de Diciembre. Ariel Francisco Olivera, Contador Público.-

PP135124 \$9.500,00 V16591

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 129529/2023 caratulado: ABY GUSTAVO ARIEL S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a VERÓN PAOLA VANESA que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 18 de Febrero de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR razonable la petición formulada por el encartado GUSTAVO ARIEL ABY cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3°) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis CPA.- 4°) OFÍCIESE notificando a la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la

suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento".- Diligenciado vuelva. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "30 de Abril de 2026.- ...OFÍCIESE". Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez, por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC134990 E16587 V16591

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia del Dr. Gustavo A. Bernie, sito en calle La Rioja N° 1.561 de Posadas, Misiones, COMUNICA por cinco días que en autos "EXPTE. N° 72320/2026 caratulado ZARATE EDUARDO OCTAVIO S/ EJECUCIÓN EN EXPTE. N° 107977/2022 ABUSO SEXUAL

CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA Y AMENAZA EN CONCURSO REAL - SEXUAL CON ACCESO CARNAL Y AMENAZA EN CONCURSO REAL”, se dispuso NOTIFICAR a la víctima de autos a fines de hacerle saber lo prescripto por el Art. 11° bis de la Ley 24.660. A esos fines, hágase saber a la misma que en caso de querer recibir información atinente al estado de la causa, conocer el derecho que le asiste, y/o los beneficios a los que pueda acceder el condenado en autos, como asimismo expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, deberá comparecer ante este Tribunal, sito en La Rioja 1.561 de la Ciudad de Posadas de lunes a viernes en horario de 7:00 a 12:00hs. Con las diligencias del caso, Vuelva. Dr. Gustavo A. Bernie Juez. Dra. Rocío L. Texo, Secretaria.-

SC135019 E16588 V16592

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo de S.S. Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, Palacio de Justicia de Posadas, Misiones, en autos “EXPTE. N° 587/1999 FERREYRA RAÚL ELISEO S/ QUIEBRA”, DISPONE: 1- Declarar la conclusión del proceso falencial abierto a instancia del Sr. RAÚL ELISEO FERREYRA D.N.I. N° 12.834.269 por clausura del procedimiento y falta de activo, con costas a su cargo (Art. 231° en función del Art. 230° LCQ). (...) 6- Publicar edicto por el término de 5 días, respecto del punto 1) en el Boletín Oficial y en el diario de mayor publicidad, conforme lo dispone el Art. 89° en función del Art. 231° LCQ. Dra. Melina Vitalia Monge. Secretaria.-

PP135043 A Pagar \$18.750,00 E16588 V16592

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría 2, Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 186982/2025 PEREYRA RICARDO ALBERTO S/ SOLICITA SOBRESEIMIENTO Y PRESCRIPCIÓN DE EXPTE. N° 1194/1991”, COMUNICA la RESOLUCIÓN N° 32899284/2026 número de Protocolo: 279/2026, recaída en fecha de 16 de Abril de 2026, la cual reza: “RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, en los autos caratulados “EXPTE. N° 1194/1991 LESIONES GRAVES” por haberse operado la PRESCRIPCIÓN de la misma (Art. 59° Inc. 3 y 62° Inc. 2, sptes. y cctes. del CPA), en consecuencia, SOBRESEER al ciudadano PEREYRA RICARDO D.N.I. N° 22.977.379, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 340° Inciso d) del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones, y proceder al archivo de la misma.- II) LÍBRESE constancia que fuera oportunamente solicitada por el ciudadano PEREYRA RICARDO D.N.I. N° 22.977.379, y asimismo OFÍCIESE

a los fines de notificar el punto precedente al Registro Nacional de Reincidencia, al Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.- III) REGÍSTRESE. Notifíquese y oportunamente Archívese”.- Como recaudo legal transcribo parte de la providencia que ordena la medida, que dice: “Posadas, 16 de Abril de 2026.- ... Oficiese. Notifíquese”.- Dr. Fernando L. Verón, Juez. Héctor Wenceslao Kuczek. Secretario.-

SC135053 E16588 V16592

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00329/26.- EXPEDIENTE N° 02080-D/2025 Registro IPRODHA DA SILVA DANIEL - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HAB.: DENOM. ADM.: SECC.: 0, MANZ.: B, LOTE: 0037, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 0, MANZ.: B, PARC.: 0037, B° LOCALIDAD 4499, 50 MEJ., SAN VICENTE, EMERGENCIA 2015 (50 VIV. VILLALONGA) SAN VICENTE.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se adjudicó la vivienda individualizada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: B- LOTE: 0037- NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ: B- PARC.: 0037- B° LOCALIDAD: 4499- 50 MEJ.- SAN VICENTE- EMERGENCIA 2015 (50 Viv. VILLALONGA) SAN VICENTE”, al Sr. DA SILVA DANIEL D.N.I. N° 44.277.806.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, instruir a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el legajo (2559-11) perteneciente al Sr. DA SILVA DANIEL D.N.I. N° 44.277.806, el cambio de situación de “I” (irregular) a “L” (revocado).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Directorio IPRODHA.-

PP135054 A Pagar \$14.250,00 E16589 V16591

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00354/26.- EXPEDIENTE N° 02588-L/2024 Registro IPRODHA BATISTA DE LIMA JUAN - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - NOMENCLATURA CATASTRAL: LOTE 814- B° LOCALIDAD: LOTES URBANIZACIÓN POZO AZUL 3° ETAPA- MISIONES.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo, mediante el cual se otorgó el lote identificado como:

“DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0, MANZ.: 0, LOTE: 814, MONOB.: 0, PISO: 0, DEPTO.: 0, ESC.: 0- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 0, CHACRA: 0, MANZ.: 0, LOTE: 814 - Barrio: LOTES URBANIZACIÓN POZO AZUL 3° ETAPA - POZO AZUL” a favor del Sr. BATISTA DE LIMA JUAN D.N.I. N° 18.706.550.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, instruir a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2370/524, perteneciente al Sr. BATISTA DE LIMA JUAN D.N.I. N° 18.706.550, el cambio de situación de “I” (irregular) a “L” (revocado).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP135055 A Pagar \$14.250,00 E16589 V16591

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00346/26.- EXPTE. N° 03347-G/2024 Registro I.PRO.D.HA. caratulado: GIRALDON CHÁVEZ MARCELO-IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: DENOM.: ADM.: SECC.: 7, MANZ.: 0050, LOTE: 0027, NOM. CATASTRAL: SECC.: 007, MANZ.: 0050, PARC.: 0027, PART.: 23897, UN. FUNC.: 000000, B° LOCALIDAD 100 V. ELDORADO KM. 1 CAT. A, ELDORADO”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta al Sr. GIRALDON CHÁVEZ MARCELO D.N.I. N° 22.767.177, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 7, MANZ.: 0050, LOTE: 0027, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 007, MANZ.: 0050, PARC.: 0027, PART.: 23897, PLANO: 36519, Barrio: 100 V. ELDORADO KM. 1, CAT. A, ELDORADO.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. GIRALDON CHÁVEZ MARCELO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de la ocupación irregular. Directorio IPRODHA.-

PP135056 A Pagar \$12.750,00 E16589 V16591

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00463/26.- EXPEDIENTE N° 04178-R/2025 Registro IPRODHA RIVEROS LUIS-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.:

SECC. 06- MZ. 212- LOTE 05- NOMENC. CATAST.: SE. 06- MZ. 272- PARC. 05- PART. 15881- PLANO 42478- B° LOCALIDAD 360 LOTES S/ SERVICIOS B° UNIDO- COL. A. DEL VALLE- S. VICENTE- SAN VICENTE.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo, mediante el cual se otorgó el lote identificado como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 6, CHACRA: 0000, MANZ.: 0272, LOTE: 0005, ESC.: 0, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 006, CHACRA: 0000, MANZ.: 0272, PARC.: 0005, PART.: 15881, PLANO: 42478- Barrio: 360 LOTES SERV. B° UNIDO- COL. A. DEL VALLE- SAN VICENTE”, a favor de los Sres. RIVEROS LUIS D.N.I. N° 13.599.160 y BÁEZ MARÍA ELENA D.N.I. N° 18.799.434.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, instruir a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el Legajo (N° 1496/257) perteneciente a los Sres. RIVEROS LUIS D.N.I. N° 13.599.160 y BÁEZ MARÍA ELENA D.N.I. N° 18.799.434, el cambio de situación de “I” (irregular) a “L” (revocado).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble. Directorio IPRODHA.-

PP135057 A Pagar \$15.000,00 E16589 V16591

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00507/26.- EXPEDIENTE N° 05440-P/2024 Registro IPRODHA DIRECCIÓN ADJUDICACIONES S/ LEGAJO IPRODHA N° 2236/11 RODRÍGUEZ IRENEO S/ RENOVACIÓN 2° CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE- ARISTÓBULO DEL VALLE.- VISTO... CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución Digital N° 0097/18 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 11/06/2018, mediante la cual se otorgó en plan alquiler la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 0000, LOTE: 0006, DEPTO.: 0000- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 000, CHACRA: 0000, MANZ.: 0000, PARC.: 0006- Barrio: 3214- 10 VIV. SOL/09 ARISTÓBULO DEL VALLE- MISIONES (10 Viv. GAJO) ARISTÓBULO DEL VALLE”, a favor del Sr. RODRÍGUEZ IRENEO D.N.I. N° 24.723.802.-ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2236/11, perteneciente al Sr. RODRÍGUEZ IRENEO D.N.I. N° 24.723.802, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO).-ARTÍCULO

3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de cuotas de amortización. Directorio IPRODHA.-

PP135058 A Pagar \$14.250,00 E16589 V16591

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00293/26.- EXPEDIENTE N° 05614-D/2025 Registro IPRODHA DORNEL ETELVINA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.:6 MANZ.: 0416, LOTE: 3 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 006, MANZ.: 0416, PARC.: 0003, PART.: 19545- B° CONV. 60 VIV. SOL/10- SAN VICENTE II- SAN VICENTE.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 277/25 Registro Presidencia I.PRO.D.HA. de fecha 26/02/2025, mediante la cual se otorgó en Plan Alquiler la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 6, CHACRA: 0000, MANZ.: 0416, LOTE: 3, MONOB.: 0000, PISO: 00, DEPTO.: 0000- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 006, CHACRA: 0000, MANZ.: 0416, PARC.: 0003, PART.: 19545- Barrio: 2519/3153- CONV. 60 VIV. SOL/10- SAN VICENTE II- MISIONES (60 Vi. CONSARG) SAN VICENTE”, a favor de la Sra. DORNEL ETELVINA D.N.I. N° 18.239.708, correspondiente al Legajo N° 2013/64. Directorio IPRODHA.-

PP135059 A Pagar \$10.500,00 E16589 V16591

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00330/26.- EXPEDIENTE N° 08359-A/2017 Registro IPRODHA ALVEZ DA SILVA LUIS RENE-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. MZ. 57-LOTE 06- B° CONV. ESPECÍFICO- 20 VIV. (ÚNICA ENTREGA) GUARANÍ- OF. JUDICIAL 4103/17- EXPTE. 90073/16 MARTIN ORLANDO SAMUEL Y/ OTRO S/ USURPACIÓN- JZG. INST. 2- SEC. N° 2.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se adjudicó la vivienda individualizada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 057- LOTE: 0006- DEPTO.: 6- B° LOCALIDAD: CONV. ESPECÍFICO- 20 VIVIENDAS- GUARANÍ (ÚNICA ET. 20 Viv.) - GUARANÍ”, al Sr. ALVEZ DA SILVA LUIS RENE DNI N° 28.969.065. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP135060 A Pagar \$8.250,00 E16589 V16591

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1- AGUIRRE ANDREA PAOLA D.N.I. N° 33.407.510 Y FERNÁNDEZ HORACIO MATÍAS D.N.I. N° 34.016.631: EXPTE. N° 01447-A-2026 S/ IRREG. HABITAC.- DENOM.ADM.; SECC. 027-MZ. 389-LOTE 004- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 027- MZ. 389-PARC. 004- CALLE LOS CRISANTEMOS- FINCA 12847- B° LOCALIDAD 5687- 22 VIV. MIS. MAMPOSTERÍA 2021- SECTOR 3.G.7- IT. GUAZÚ- (FB S.R.L.-U. ENT.-22 VIV.) POSADAS.

2- ACOSTA VIVIANA LOURDES ELIZABET D.N.I. N° 30.398.004: EXPTE. N° 01452-A-2026 S/ IRREG. HABITAC.- DENOM.ADM.: SECC. 27- MZ. 384-LOTE 020- CALLE PINDO- FINCA 12616- B° LOCALIDAD 5698- 19 VIV. MIS. MAMPOSTERÍA 2021- SECTOR 3.G.8- IT. GUAZÚ (HB CONST.- 19 VIV.) POSADAS.

3- BENITEZ RAMÓN ALEJANDRO D.N.I. N° 37.158.337 Y VILLALBA RUT AGUSTINA D.N.I. N° 40.194.456: EXPTE. N° 01456-B-2026 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOM. ADM.: SECC.: 27, MZ.: 0395, LOTE: 0046- NOMEN. CATASTRAL: SECC.: 27, MZ.: 0395, PARC.: 0046, CALLE ARAUCARIA, FINCA: 6733- B° LOCALIDAD: 5556- 45 VIV. MIS. MAMPOSTERÍA 2021- SECTOR 3.F.9999- I. GUAZÚ (NOSIGLIA- 45 VIV.)- POSADAS.-

4- GIMENEZ ALEJANDRO SIERRA D.N.I. N° 35.015.036: EXPTE. 01449-G-2026 S/ IRREG. HABITAC.- DENOMINAC. ADM.: SECC. 27- MZ. 399-LOTE 033- NOMEN. CATASTRAL: SECC. 27- MZ. 399- PARC. 033- CALLE AVENIDA DEL TÉ- FINCA 6901- B° LOCALIDAD 5544- 42 VIV. MIS. MAMPOSTERÍA 2021- SECTOR 3.F.2- IT. GUAZÚ (LAZARTE- 42 VIV.) POSADAS.-

5- BENITEZ ALEJANDRO DIEGO D.N.I. N° 34.366.295 Y GALARZA ANDREA D.N.I. N° 35.004.711: EXPTE. N° 01450-B-2026 S/ REGULARIDAD HABITACIONAL- DENOM. ADM. SECC. 27- MZ. 0251- LOTE 13- NOMEN. CATASTRAL SECC. 027- MZ. 0251- PARC. 0013- CALLE LOS CLAVELLES- NRO.CALLE 144- FINCA 11406- B° LOC. 5142- 66 VIV. SUST. PROG. DE MADERA GRUPO IX- I. GUAZÚ (2° ET. 2 ENT. 14 VIV.- CABUREI)- POSADAS.-

6. RATIER ARTURO JOSÉ D.N.I. N° 22.182.853 Y LOPEZ MARIA ELBA D.N.I. N° 24.245.286: EXPTE. N° 01446-R-2026 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM. SECC. 27- MZ 0208- LOTE 16- NOMEN. CATASTRAL SECC. 027- MZ. 0208-

PARC. 0016- CALLE LAS CAMPANILLAS. NRO. CALLE 154- FINCA 10966- B° LOC. 5512- 36 VIV. MIS. MOMPOSTERÍA 2021- SECTOR 2.B- I. GUAZÚ (GOROSTIAGA- 26 VIV.) POSADAS.-

7. FITZ MAURICE GERARDO ABRA D.N.I. N° 33.406.769 Y GONZALEZ YESICA ROMINA D.N.I. N° 35.495.371: EXPTE. N° 01453-F-2026 S/ IRREG HABITACIONAL- DENOM. ADM.: SECC: 027, MZ.: 0330, LOTE: 0001, NOMEN. CATASTRAL: SECC.: 027, MZ.: 0330- PARC.: 0001, CALLE: LOS JAZMINES. NRO. CALLE 120, FINCA: 11395, BI- LOCAL: 4512- 56 VIV. RINCÓN I. GUAZÚ-POSADAS III-CHE ROGA/ 14 (ÚNICA ENT. 56 VIV.)- POSADAS. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP135061 A Pagar \$26.250,00 E16589 V16591

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de DUETTE SARA NATIVIDAD D.N.I. N° 4.992.789, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 126411/2020 CIDADE RICARDO ROQUE Y DUETTE SARA NATIVIDAD S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 25 de Marzo del 2025. Romano Georgina Valeria. Secretaria.-
PP135062 \$7.500,00 E16589 V16591

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 3, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones a cargo de S.S. Dra. Mariángel Koziarski, Secretaria N° 1, en autos caratulados “EXPTE. N° 17000/2026 REBAK ELENA S/ SUCESIÓN AB-IN-TESTATO”, CITA y EMPLAZA por el término de (30) treinta días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por quien en vida fuera ELENA REBAK, D.N.I. N° 12.236.067, a que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. San Pedro, Misiones, 04 de Mayo del 2.026. Mendoza Lucas Javier. Secretario.-
PP135063 \$8.250,00 E16589 V16591

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaria N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 468/2012 JOSÉ LUIS MIRANDA S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”, NOTIFICA por este medio, al Sr. MIRAN-

DA JOSÉ LUIS titular del D.N.I. N° 32.570.843, nacido en la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, el día 26/12/1986, hijo de Miranda Lidia (v) y Santander Andrés (v), con último domicilio conocido en Ch. 94, B° Yacyretá, Mz. 25, Casa 13, Posadas; por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 04 de Mayo 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: DISPONER la desestimación y el archivo de las presentes actuaciones “EXPTE. N° 468/2012 JOSÉ LUIS MIRANDA S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”, por NO PODER PROCEDER de conformidad a lo previsto por el Art. 204° del CPP, y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de JOSÉ LUIS MIRANDA en orden al delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 04 de Mayo 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: DISPONER la desestimación y el archivo de las presentes actuaciones “EXPTE. N° 468/2012 JOSÉ LUIS MIRANDA S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”, por NO PODER PROCEDER de conformidad a lo previsto por el Art. 204° del CPP, y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de JOSÉ LUIS MIRANDA en orden al delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA. ...RESUELVO: ...Oficiese”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo, Secretaria.-
SC135067 E16589 V16593

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaria N° 2, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad, en “EXPTE. N° 67615/2019 FERREYRA MARIO LEONEL Y PAREDES FACUNDO SEBASTIÁN S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA C/D”, NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días al Sr. PAREDES FACUNDO SEBASTIÁN, nacido el 10/04/1992, en Posadas, Misiones, titular del D.N.I. N° 36.472.217, hijo de Paredes María Ester y de padre desconocido; y de FERREYRA MARIO LEONEL, nacido el día 12/08/1997, en Posadas, Provincia de Misiones, titular del D.N.I. N° 40.897.530 hijo de Ferreyra Ángel Gabriel y de Batista Maribel Beatriz, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 33101948 de fecha 30 de Abril del año 2026. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 30 de Abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESEIMIENTO en favor de los ciudadanos FERREYRA MARIO LEONEL y PAREDES FACUNDO SEBASTIÁN, por el delito de Violación de domicilio y Robo dos hechos en Concurso Real (Art. 150° y 164° en función Art. 55° del CPA) que se le imputara, por aplica-

ción del instituto de la Prescripción, contenido en el Art. 59° Inc. 3, Art. 67° 4to. párrafo del CPA Arts. 340° Inc. “D”, y ccdtes. del CPPPM”. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo, Secretaria.-
SC135068 E16589 V16593

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 110133/2025 BARRIOS MIGUEL AVELINO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de MIGUEL AVELINO BARRIOS D.N.I. N° 14.209.648 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 09 de Febrero de 2026. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP135071 \$7.500,00 E16589 V16591

EDICTO: La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: “PEÑA JUAN-CANDELA O CANDELAS O CANDELAS HERAS AMALIA PRUDENCIA. DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE N° 5991498 se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de Marzo de 2026. Téngase presente la aclaración efectuada. A los fines de la integración de la Litis, atento el fallecimiento de la heredera TERESA AMALIA PEÑA y lo dispuesto por el Art. 97° del CPC, suspéndase el presente juicio. CÍTESE y EMPLÁCESE a los herederos de TERESA AMALIA PEÑA D.N.I. 2.890.987 a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edicto citatorio en los términos del Art. 165° del CPC en la Ciudad de Córdoba y en la Ciudad de Posadas, lugar de su fallecimiento y último domicilio. Notifíquese.- Sánchez Del Bianco Raúl Enrique Juez de 1° Instancia.- Marcuzzi Flavia Yanina, Prosecretaria Letrada. Córdoba, 29/04/2026. Lilian G. Pardo. Abogada.-

PP135073 \$22.500,00 E16589 V16593

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Localidad de Hipólito Yrigoyen, Secretaría Única, sito en calle Lovel S/N° de la Localidad de Hipólito Yrigoyen, Misiones, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones a cargo del Sr. Stempel Juan Carlos René, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 181455/2025 FORNATARO JUAN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados

por el Sr. FORNATARO JUAN, D.N.I. N° 93.656.396 a efectos de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario de circulación masiva. Hipólito Yrigoyen, Mnes., 21 de Abril de 2026. Stempel Juan Carlos René. Juez.-
PP135074 \$7.500,00 E16589 V16591

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la IIIra. Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2do. piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 187057/2025 MAIDANA FRANCISCO BRAULIO S/ SUCESORIO”, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de MAIDANA FRANCISCO BRAULIO D.N.I. N° 12.852.333 mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 30 de Abril de 2026. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP135076 \$9.750,00 E16589 V16591

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Registrales y Tierras. Ministerio de Gobierno.- NOTIFÍQUESE al Sr. CRISTIAN DARÍO MERELES y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1808 de fecha 22 de Diciembre del año 2023 (fs.162), que en su parte resolutive dice: “ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE, la Disposición N° 1.076 de fecha 15 de Septiembre del año 2011 (fs.147), y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 177 formalizado (fs.148), a favor del Sr. CRISTIAN DARÍO MERELES, D.N.I. N° 28.065.528, nacionalidad argentina, estado civil casado, por el inmueble denominado como: Solar “a”- Manzana 15 – Pueblo y Municipio de Santa Ana – Departamento Candelaria – Provincia de Misiones, con una superficie 1.687,50m2; Plano T.C. N° 12.237 D.G.C. con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial – si las hubiera.- ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 - Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De forma. Expediente N° 65.984/1944 Reg. MAN.- Lic. Ángel Enrique Agüero. Rubén Sales, Director General.-

SC135079 E16589 V16591

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Registrales y Tierras. Ministerio de Gobierno.- NOTIFÍQUESE al Sr. JOAO PEREIRA DA SILVA y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.726 de fecha 05 de Noviembre del año 2025 (fs.224), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 147 de fecha 20/03/1989 (fs.35); y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 100, otorgado a favor del Sr. JOAO PEREIRA DA SILVA, D.N.I. N° 92.272.622, por el inmueble denominado como: Lote 70 – Sección III – Colonia Caá Guazú – Misiones; con una superficie de 24has. 32as. 25cas; con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial si las hubiere.- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 - Ley N° I 89 - (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 3°.- De forma. Expediente N° 157.377/1943 Reg. MAN.- Dr. Rubén Sales. Director General.-

SC135080 E16589 V16591

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Registrales y Tierras. Ministerio de Gobierno.- NOTIFÍQUESE al Sr. MIGUEL MANUEL BAREIRO y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.695 de fecha 28 de Octubre del año 2025 (fs.97), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE, la Disposición N° 667 de fecha 17/09/2003 (fs.80), y DÉJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación N° 13.784, otorgado a favor de Sr. BAREIRO MIGUEL MANUEL, D.N.I. N° 25.040.601, por el inmueble denominado como: Lote 2-A – Manzana 22 (Subdivisión Fracción A-2) de la Ciudad Puerto Iguazú, Misiones, con una superficie de 266,43m2, Plano de Mensura N° 34.449 D.G.C., con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 - Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 3°.- De forma. Expediente N° 322/1980 Reg. DTyC.- Dr. Rubén Sales. Director General.-

SC135081 E16589 V16591

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Registrales y Tierras. Ministerio de Gobierno.- NOTIFÍQUESE al Sr. ENRIQUE BENEMAN y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispo-

sitivo Legal N° 81 de fecha 04 de Marzo del año 2026 (fs.55/57), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE, la Disposición N° 1.010 de fecha 14 de Septiembre del año 1972 (fs.17), DEJÁNDOSE SIN EFECTO el Contrato de Concesión N° 4.044 formalizado (fs.19), otorgado a favor del Sr. ENRIQUE BENEMAN, L.E. N° 7.461.825, por el inmueble denominado como: Lote 16 – Sección “F” – Ensanche Colonia Cerro Corá – Misiones, con una superficie aproximada de 25has. Con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 - Ley N° I 89 - (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De Forma. Expediente N° 368/1966 Reg. D.G.T. y B.- Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC135082 E16589 V16591

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Registrales y Tierras. Ministerio de Gobierno.- NOTIFÍQUESE al Sr. LUIS EDUARDO CASTRO y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.817 de fecha 22 de Diciembre del año 2023 (fs.84), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE, la Disposición N° 486 de fecha 06 de Abril del año 1999 (fs.57), y en consecuencia DÉJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Urbana N° 12836 formalizado (fs.59), a favor de Sr. LUIS EDUARDO CASTRO, D.N.I. N° 10.170.263, nacionalidad argentina, Clase 1952, estado civil casado, por el inmueble denominado como: Solar “D”– Manzana 18 – Pueblo, Municipio y Departamento San Pedro – Provincia de Misiones, con una superficie 708,00m2; Plano T.C. N° 02.120 D.G.C. Con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 - Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De Forma. Expediente N° 408-I/1960 Reg. DGTYB. Lic. Ángel Enrique Agüero. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC135085 E16589 V16591

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Registrales y Tierras. Ministerio de Gobierno.- NOTIFÍQUESE al Sr. FIDENCIO RODRÍGUEZ y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.750 de fecha 22 de Diciembre del año 2023 (Fs.30), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO

LO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 005 de fecha 10 de Marzo del año 1986 (fs.16); y DÉJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Rural N° 4.251 no formalizado (fs.24), a favor del Sr. FIDENCIO RODRÍGUEZ, L.E. N° 7.477.378, nacionalidad argentina, Clase 1932, estado civil casado, por el inmueble denominado como: Lote 205 – Sector III – Sección Doradito – Colonia Adolfo J. Pomar – Municipio Dos de Mayo – Departamento Caingúas – Provincia de Misiones, con una superficie de 39has. 25as. 63cas., Plano de Mensura N° 07987 D.G.C., con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 - Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De Forma.- Expediente N° 627-I/1973 Reg. DTYC.- Lic. Ángel Enrique Agüero. Dr. Rubén Sales, Director General.-
SC135086 E16589 V16591

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Registrales y Tierras. Ministerio de Gobierno.- NOTIFÍQUESE al Sr. JUAN CARLOS LÓPEZ y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 421 de fecha 03 de Junio del año 2024 (fs.55/56), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE, la Disposición N° 751 de fecha 21 de Julio del año 1995 (fs.36), DEJÁNDOSE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Urbana N° 9197 sin formalizar (fs.38), otorgado a favor de Sr. JUAN CARLOS LÓPEZ, D.N.I. N° 12.184.132, por el inmueble denominado como: Lote 12 – Manzana 28 – Subdivisión Lote 65ª – Pueblo San Vicente – Misiones, con una superficie total de 490,00m2. Plano de Mensura N° 17.538 D.G.C. Con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 - Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De Forma.- Expediente N° 761-D/1981 Reg. DGTYC.- Dr. Rubén Sales, Director General.-
SC135087 E16589 V16591

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Registrales y Tierras. Ministerio de Gobierno.- NOTIFÍQUESE al Sr. LAURELINO BATISTA y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1747 de fecha 22 de Diciembre del año 2023 (fs.20/21), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 1202 de fecha 30

de Marzo del año 1995 (fs.6); y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 1125-95 formalizado (fs.7), a favor del Sr. LAURELINO BATISTA, D.N.I. N° 4.990.491, nacionalidad argentina, Clase 1949, estado civil casado, sobre el inmueble denominado como: Lote 2 - Manzana 1 – Riberas del Paraná – Ciudad y Municipio de Puerto Iguazú - Departamento Iguazú – Provincia de Misiones, con una superficie de 300,00m2., Plano de Mensura N° 36.543 D.G.C.- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 - Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 3°.- De Forma.- Expediente N° 7220-1003/1995 Reg. DGTYC.- Lic. Ángel Enrique Agüero. Dr. Sales Ruben. Director General.-
SC135088 E16589 V16591

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Registrales y Tierras. Ministerio de Gobierno.- NOTIFÍQUESE al Sr. GONSALINO AGUIRRE y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1794 de fecha 22 de Diciembre del año 2023 (fs.32), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE, la Disposición N° 687 de fecha 04 de Diciembre del año 1998 (fs.5), y en consecuencia DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 1442 formalizado (fs.6), otorgado a favor de Sr. GONSALINO AGUIRRE, L.E. N° 7.484.615, nacionalidad argentina, Clase 1935, estado civil casado, por el inmueble denominado como: Lote 5 – Manzana “P” – Pueblo, Municipio y Departamento San Pedro – Provincia de Misiones, con una superficie 630,00 m2; Plano de Mensura N° 34.870 D.G.C. Con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 - Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970). ARTÍCULO 4°.- De Forma.- Expediente N° 7205-1083/1998 Reg. DGTYC.- Lic. Ángel Enrique Agüero. Dr. Sales Ruben. Director General.-
SC135089 E16589 V16591

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Registrales y Tierras. Ministerio de Gobierno.- NOTIFÍQUESE a la Sra. NORALINA ANTÚNEZ VIEIRA y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.919 de fecha 22 de Diciembre del año 2023 (fs.61/62), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE, la Disposición N° 1.640 de fecha 25 de Agosto del año 1987 (fs.11) y DÉJASE

SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Urbana N° 5827 formalizado (fs.13), otorgado a favor de la Sra. NORALINA ANTÚNEZ VIEIRA, L.C. N° 0.919.423 por el inmueble denominado como: Lote 3 – (Subdivisión Lote 46), Manzana 12 – Pueblo Concepción de la Sierra – Misiones, con una superficie de 617,00m2, Plano de Mensura N° 22.280 D.G.C., con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 - Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 3°.- De Forma.- Expediente N° 7220-1156-D/1987 Reg. DGTyC. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC135090 E16589 V16591

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Registrales y Tierras. Ministerio de Gobierno.- NOTIFÍQUESE a la Sra. NORALINA ANTÚNEZ y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.919 de fecha 22 de Diciembre del año 2023 (fs.61/62), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE, la Disposición N° 1.833 de fecha 02/09/1987 (fs.5), y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 758, otorgado a favor de Sr. VÁZQUEZ ACUÑA JOSÉ C.I. N° 224.873 por el inmueble denominado como: Lote 4, Manzana G, Barrio Obrero del Pueblo Puerto Iguazú, Misiones, con una superficie de 472,50m2.- ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 - Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De Forma.- Expediente N° 7220-1731-D/1987 Reg. DGTyC. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC135091 E16589 V16591

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Registrales y Tierras. Ministerio de Gobierno.- NOTIFÍQUESE al Sr. ENRIQUE MARIO CAPPAGLI y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.016 de fecha 15 de Julio del año 2025 (fs.113), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 2.164 de fecha 25/11/1987 (fs.13); y DÉJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación N° 7804, y DÉJASE SIN EFECTO el Convenio LEY N° 2935/92 y 2941/92 (fs.74), otorgado a favor del Sr. ENRIQUE MARIO CAPPAGLI, L.E. N° 7.330.499, por el inmueble denominado como: Lote 3 – Manzana 31 – Pueblo Bernardo de Irigoyen – Misiones; con una superficie de 477,75m2, Plano N° 17.686

D.G.C., con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial si las hubiere.- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 - Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 3°.- De Forma.- Expediente N° 7220-1887-D/1986 Reg. DGTyC. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC135092 E16589 V16591

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Registrales y Tierras. Ministerio de Gobierno.- NOTIFÍQUESE al Sr. FABIEL CÉSAR ACOSTA y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.672 de fecha 22 de Octubre del año 2025 (fs.104), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 263 de fecha 08/05/2018 (fs.84); y DÉJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación N° 08 (fs.86), otorgado a favor del Sr. ACOSTA FABIEL CÉSAR, D.N.I. N° 25.728.006, por el inmueble denominado como: Lote U – Manzana 30 – Pueblo San Antonio – Misiones; con una superficie de 862,50m2, Plano N° 15.407 D.G.C., reconociendo los Pagos Efectuados por el Adjudicatario.- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 - Ley N° I 89 (antes Ley N° 2970).- ARTÍCULO 3°.- De Forma.- Expediente N° 7220-2090/1995 Reg. DGTyC. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC135093 E16589 V16591

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Registrales y Tierras. Ministerio de Gobierno.- NOTIFÍQUESE al Sr. ORDELINO BUENO y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.754 de fecha 22 de Diciembre del año 2023 (fs.33/34), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 2.397 de fecha 04 de Diciembre del año 1997 (fs.18); y en consecuencia DÉJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Rural N° 7672 formalizado (fs.20), a favor del Sr. ORDELINO BUENO, D.N.I. N° 18.734.825, Nacionalidad Argentina, Clase 1946, Estado Civil Soltero, sobre el inmueble denominado como: Lote 35 – Subdivisión Lote 3-A – Sección IV – Colonia San Pedro – Provincia de Misiones, con una superficie de 18has. 59as. 74cas., Plano de Mensura N° 31.993 D.G.C.- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días conse-

cutivos conforme al Artículo N° 87 - Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 3°.- De Forma.- Expediente N° 7220-2600/1995 Reg. DGTYC. Lic. Ángel Enrique Agüero. Dr. Ruben sales. Director General.-

SC135094 E16589 V16591

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 5, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Juez de Primera Instancia, Secretaría Única, Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Posadas, CITA y EMPLAZA por 30 días bajo apercibimiento de ley, a herederos y/o acreedores del Señor CARLOS BORROMEIO BARRIOS D.N.I. 7.465.361 para que comparezcan a estar a derecho, en autos “EXPEDIENTE N° 24935/2021 BARRIOS CARLOS BORROMEIO S/ SUCESORIO”. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local. Posadas, Misiones, 04 de Mayo de 2026. Ornella B. Opriel. Secretaria.-

PP135098 \$7.500,00 E16589 V16591

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Javier, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones a cargo de la Dra. Pérez Cecilia Alejandra, Secretaría Única, sito en calle Libertad S/N° entre Roque González y Lenuzza de esta Ciudad, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores del Sr. GOMEZ FLORENCIO, D.N.I. N° 7.485.278 en autos caratulados “EXPTE. N° 180593/2025 GOMEZ FLORENCIO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en otro diario local. San Javier, Misiones 31 de Marzo del año 2026. Silvero Mirian Graciela. Secretaria.-

PP135100 \$7.500,00 E16589 V16591

EDICTO: MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO.- Por Resolución N° 17/2026 del Departamento Ejecutivo Municipal, se LLAMA a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de JUEZ DE FALTAS Letrado/a del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas de la Ciudad de 25 de Mayo, Provincia de Misiones. El concurso se registrará por la Ordenanza III-N°5 (antes Ordenanza 30/19) y las bases y condiciones aprobadas como ANEXO I de la citada Resolución. Las inscripciones se recibirán desde el día 14 de Mayo de 2026 hasta el día 14 de Junio de 2026 inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, en la Municipalidad de 25 de Mayo. Los interesados deberán presentar la documentación exigida conforme las bases del concurso, las cuales deberán ser retiradas personalmente en la sede de la Municipalidad. Publíquese por tres (3) días. Omar Pedro Wdowin. Intendente.-

PP135105 \$9.750,00 E16589 V16591

EDICTO: EL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Francisco Sá, Juez, con asiento en Av. Sarmiento N° 1.164 de esta Ciudad, hace saber que en el marco del “EXPEDIENTE N° 891/2026, CARATULADO: DIRECC. ASUNTOS JURÍDICOS S/ SOLICITA COMPACTACIÓN – ORD. VIII N° 17”, y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ordenanza VIII N° 17, se CITA y EMPLAZA por el término de SETENTA Y DOS (72) horas, contadas desde la última publicación del presente, a los titulares registrales y/o a quienes se considere con derecho sobre los vehículos y motocicletas que a continuación se detallan, a presentarse ante el Tribunal Municipal de Faltas sito en Av. Sarmiento N° 1.164 de esta Ciudad, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00hs. a fin de hacer valer los derechos que pudieren corresponderles. Se hace saber que, vencido el plazo indicado sin que medie comparecencia, se tendrá por abandonados los rodados secuestrados, procediéndose a su compactación. Listado de vehículos y motocicletas detallados en el sitio Web oficial de la Municipalidad de Oberá: <https://obera.gob.ar/edictos/>. Francisco Sá. Juez de Faltas.-

PP135112 \$14.250,00 E16589 V16591

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de PEREIRA ELIDA D.N.I. N° 12.831.141, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 186337/2025 PEREIRA ELIDA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 27 de Abril del 2026. Dra. María Belén Bacigalupi. Secretaria.-

PP135103 \$7.500,00 E16590 V16592

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, N°5, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Piso 2°, de la Ciudad de Posadas, Misiones, a cargo de S.S. el Señor Juez Dr. Fernando M.A. Escalante; Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de Doña ENGEL REINILDA, D.N.I. N° 1.151.157, en autos “EXPTE. N° 28920/2026 ENGEL REINILDA S/ SUCESORIO conexidad solicitada en autos 180/2003 RUCKS PEDRO PABLO S/ SUCESIÓN”; para que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 29 de Abril de 2026. Dr. Fernando M.A. Escalante, Juez. Perelló Mariana Evelyn. Secretaria.-

PP135106 \$7.500,00 E16590 V16592

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1, de la Provincia de Misiones, Presidencia del Dr. Bernie Gustavo A. sito en calle la Rioja N° 1.561, de Posadas, Misiones, COMUNICA por cinco días que en autos “EXPTE. N° 73001/2026 caratulada PIÑEIRO ÁNGEL EZEQUIEL S/ EJECUCIÓN EN EXPTE. N° 46487/2025 ROBO CON ESCALAMIENTO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL” se dispuso: NOTIFICAR a la víctima de autos a fines de hacerle saber lo prescripto por el Art. 11° bis de la Ley 24.660. A esos fines, hágase saber a la misma que en caso de querer recibir información atinente al estado de la causa, conocer el derecho que le asiste, y/o los beneficios a los que pueda acceder el condenado en autos, como asimismo expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, deberá comparecer ante este Tribunal, sito en La Rioja 1.561 de la Ciudad de Posadas de lunes a viernes en horario de 7:00 a 12:00hs.- Texo Rocio Laura. Secretaria.-

SC135108 E16590 V16594

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 96097/2020 caratulado GÓMEZ MIGUEL ALBERTO S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL”, NOTIFICA por medio del presente edicto a GÓMEZ MIGUEL ALBERTO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 28 de Abril de 2026.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a GÓMEZ MIGUEL ALBERTO en la presente causa N° 96097/2020 caratulada “GÓMEZ MIGUEL ALBERTO S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial y, en consecuencia, SOBRESERLO del delito de “DESOBEDIENCIA JUDICIAL” (Art. 239° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 344°, Inc. “d” del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “28 de Abril de 2026.- ...OFÍCIESE”.- Dra. Leiva Marcela Alejandra. Juez, por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC135109 E16590 V16594

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Wanda, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Yngriid Isabel Radke, Juez, sito en calle Los Cosecheros, en autos “EXPTE. N° 151375/2025 KALINOSKI JOSÉ TEOFILLO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a

herederos y/o acreedores del Sr. JOSÉ TEOFILLO KALINOSKI, D.N.I. N° 11.132.308. Publíquese por tres (3) días. Wanda, Misiones, 6 de Mayo de 2026. Dra. Yngriid Isabel Radke. Juez.-

PP135110 \$7.500,00 E16590 V16592

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Com. Lab. de Flia. y Violencia Familiar N° 1, Sec. 2, de la Segunda Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, sito en 25 de Mayo 1.005 de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de quien en vida fuera la Sra. ANDRUSZYSZYN MIRTA ESTER, D.N.I. N° 14.306.361, en autos “EXPTE. N° 54933/2026 ANDRUSZYSZYN MIRTA ESTER S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese edicto por el término de tres días. A. Del Valle, Mnes., 28 de Abril de 2026. Dra. Cruz Sandra Valeria Isabel. Secretaria.-

PP135113 \$7.500,00 E16590 V16592

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral N° 1, de la IV Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1, sito en Avda. Carlos Culmey N° 240, de Puerto Rico, Misiones; CITA y EMPLAZA, en el “EXPTE. N° 83479/2023 BOATTINI JORGE OMAR C/ LUCIANO CANDIYU Y OTRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” a herederos de FELICIANO BOATTINI D.N.I. 7.550.486 y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble identificado según nomenclatura catastral como Dpto. 14, Mun. 42, Secc. 015, Chac. 000, Manz. 0000, Parcela 135H; Partida Inmobiliaria N° 020687, el cual se registra inscripto en Mayor Extensión y se describe como: Lote 2, Subd. Del Lote 85 - Fracción “B”, Secc. II, del Campo “Monte del Ñacanguazú”, Mnes. Inscripto en Folio Real Matrícula N° 5.785, Dpto. San Ignacio (14), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (Art. 340° y cctes. de la Ley XII N° 27). NOTIFIQUESE. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva. Puerto Rico, Misiones, 29 de Abril de 2026. López Rocio Anahí. Secretaria.-

PP135114 \$ 9.500,00 E16590 V16591

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 89414/2018 MARRASSO CESAR ANTONIO Y BONELLI HEBE DEL ROSARIO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de la Sra. HEBE DEL ROSARIO BONELLI D.N.I. N° 3.772.735 para que comparezcan

can a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 29 de Abril de 2026. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP135115 \$7.500,00 E16590 V16592

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo. Juez Titular, sito en Lavalle 2.093, Tercer Piso, Km. 9, Eldorado, Misiones, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Lilian V. Ruiz, en el “EXPTE. N° 96619/2024 MURUAT ANA LÍA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera ANA LÍA MURUAT D.N.I. N° 11.607.227. Publíquese por tres (3) días. Eldorado, Misiones, 17 de Marzo de 2026. Dra. Lilian V. Ruiz. Secretaria.-

PP135116 \$7.500,00 E16590 V16592

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, de Posadas, en autos “EXPTE. N° 113384/2024 BENÍTEZ JUAN CARLOS S/ SUCESORIO” CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de 30 días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS BENÍTEZ, D.N.I. N° 18.823.009, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 5 de Mayo de 2026. Agustina Ayelén Zambrano. Secretaria.-

PP135125 \$7.500,00 E16591 V16593

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDROTTI, MARIA ELENA, D.N.I. N° 4.191.186 “EXPTE. N° 39321/2026 S/ SUCESORIO”. Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en el diario local. Posadas, Misiones, 06 de Mayo de 2026. Fernando Martín Alarcon Marinoni. Secretario.-

PP135126 \$2.500,00 V16591

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Manso Santiago T., Secretaría N° 2, sito en la calle 25 de Mayo N° 131, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de PALCZYKOWSKI BASILIO en los autos caratulados: “EXPTE. N° 52726/2026 PALCZYKOWSKI BASILIO S/ SUCESORIO”. Publíquese por un día,

en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, 04 de Mayo de 2026. Manso Santiago Tomás, Juez. Héctor A. Distelberg, Secretario.-

PP135127 \$2.500,00 V16591

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Tribunales de Oberá, calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 1° piso, de la Ciudad de Oberá, Pcia de Misiones, en los autos caratulados “EXPTE. 151431/2024 CORONEL MARIO RENEE S/ SUCESORIO”, dispuso que se publique edicto por un (1) día (Art. 2.340 del Código Civil y Comercial) en el Boletín Oficial, y diario El Territorio y/o Primera Edición o Noticias de la Calle, CITANDO a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, Don CORONEL, MARIO RENEE, D.N.I. 13.943.250, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. Oberá, Mnes., 06 de Mayo de 2026. Yost Marcia Janette. Secretaria.-

PP135128 \$3.250,00 V16591

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, Jardín América, Secretaría Uno, a cargo de S.S. Dra. Meyer Cynthia Lourdes, sito en calle Moreno N° 730, Ciudad de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de los causantes RUPPEL TEODORICO, D.N.I. N° 7.468.260 y ESPINDOLA MARTA ELVA, D.N.I. N° 1.052.169, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, en “EXPTE N° 112446/2025 RUPPEL TEODORICO y ESPINDOLA MARTA ELVA S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva, por el término de tres (3) días. Jardín América, Misiones, 01 de Abril de 2026. Hata Bernie Oriana Malena. Secretaria.-

PP135129 \$8.250,00 E16591 V16593

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Carlos Antonio Tannuri, Juez de 1° Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas, Piso 2°, Edificio de Tribunales de Oberá, Misiones, en los autos caratulados “EXPTE. N° 1763/2008 MATTOS MORAS AQUILES Y BENITEZ NELIDA ALICE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por (30) días a herederos y acreedores de los causantes, MATTOS MORAS, AQUILES D.N.I. N° 7.463.656, y BENITEZ NELIDA ALICE, D.N.I. N° 6.833.464, para que comparezcan a la causa a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder.

Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario de mayor circulación de la Provincia. Oberá, Misiones, 04 Mayo del 2026. Dra. Vanessa González Pucko. Secretaria.-

PP135130 \$3.500,00 V16591

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN.- PROVIDENCIA N° 016.- EXPTE. N° 3405-457/2025.- POSADAS, 08 de Mayo de 2026.- VISTO lo solicitado por la Empresa "ORO VERDE" de OBERMANN EDUARDO SEBASTIÁN CUIT N° 20-28313785-7 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE CON CARÁCTER PROVISORIO POR NOVENTA (90) DÍAS, la siguiente unidad: Coche dominio KYT-371, Marca Mercedes Benz, Modelo 2012, Motor N° 457916U0961738, Chasis N° 9BM634061CB801741; para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros, que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. DENTRO DEL TÉRMINO MENCIONADO, en caso de incorporar la unidad en forma permanente al parque móvil de la Empresa, deberán solicitar la habilitación definitiva, acreditando la titularidad de la misma a nombre de la empresa. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por Mesa de Entradas por el término mencionado. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC135137 V16591

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 017.- EXPTE. N° 3405-143/2026.- POSADAS, 08 de Mayo de 2026.- VISTO lo solicitado por la Empresa "ITATÍ" de DE OLIVEIRA ARÍ CUIT N° 20-11964962-6 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31-12-2029, de conformidad al Decreto N° 1367/2023, la siguiente unidad: Coche dominio NTY-354, Marca Mercedes Benz, Modelo 2014, Motor N° 904957U1044376, Chasis N° 9BM688276DB897319. Para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por Mesa de Entradas por el término mencionado. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC135138 V16591

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 018.- EXPTE. N° 3405-174/2026.- POSADAS, 08 de Mayo de 2026.- VISTO lo solicitado por la Empresa "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO S.A." CUIT N° 30-71512148-0 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2040, de conformidad al Decreto N° 1367/2023, la siguiente unidad: Coche dominio AH862RR, marca Mercedes Benz, modelo 2025, Motor N° 924998U1532041, Chasis N° 8AB384067TA305965; para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado para caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por Mesa de Entradas por el término mencionado. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC135139 V16591

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de la Sra. DÍAZ MIRIAN ESTER, D.N.I. N° 12.827.067 y del Sr. VELÁZQUEZ, JOSÉ OSCAR, D.N.I. N° 8.549.111, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "EXPTE. N° 178439/2025 DIAZ MIRIAN ESTER Y VELAZQUEZ JOSE OSCAR S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 04 de Mayo del 2026. Escalante María Florencia. Secretaria.-

PP135141 \$9.000,00 E16591 V16593

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, PB, de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ELADIO SÁNCHEZ D.N.I. N° 7.474.771, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 152964/2025 SÁNCHEZ ELADIO S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Mnes., 30 de Abril del 2026. Freyre Sergio Ignacio. Secretario.-

PP135142 \$7.500,00 E16591 V16593

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 planta

baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a la firma A.B.B. S.R.L. CUIT N° 33-70873503-1, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. En autos caratulados “EXPTE. N° 50864/2025 EPELBAUM, JORGE GERÓNIMO C/ A.B.B. S.R.L. Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 15 de Abril del 2026. Dra. María Emilia Pereira. Secretaria.-

PP135145 \$5.000,00 E16591 V16592

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Posadas, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735; CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUISA ALIENDE GARAY D.N.I. 18.706.176, para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: “EXPTE. N° 8252/2014 GARAY GREGORIO DAVID Y OTRO/A C/ VACCARI DE OLAZAR ZELMIRA LUCIA Y/O Q.R.R. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, en relación al inmueble determinado como: Dpto.: 04; Mun.: 59; Sec.: 002; Chacra: 0004; Manzana: 0004; Parcela: 0014, Unidad Funcional: 000000; Partida Inmobiliaria N° 13.114; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de esta jurisdicción. Posadas, Misiones, 05 de Mayo de 2026. Diana María Alfici. Secretaria.-

PP135146 \$3.500,00 V16591

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en Belgrano N° 520, 1° Piso, Apóstoles, Misiones, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a VERA VIRGILIO PERFECTO y/o quién se considere en derecho sobre el inmueble identificado como LOTE 2, proveniente de la unificación y fraccionamiento de los Lotes 1-2-3 y 4. NOMENCLATURA CATASTRAL Dpto. 01, Mun. 04, Secc. 001, Chac. 0000, Manz. 0175, Parc. 0008. Inscripción Registro Propiedad del inmueble TOMO-FOLIO-FINCA 15/125/2982/2985-APOST. Partida Inmobiliaria N° 7.958, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes en autos “EXPTE. N° 184148/2025 BENITEZ MARIA CRISTINA C/ VERA VIRGILIO PERFECTO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISI-

TIVA”. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial, y en un (1) diario local de mayor circulación. Apóstoles, Misiones, 17 de Abril de 2026. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP135147 \$8.000,00 E16591 V16592

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231, de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, NOTIFICA por este medio, al Sr. VALLARRO ULISES, D.N.I. N° 16.829.317, actualmente con 62 años de edad, de nacionalidad argentino, de estado civil Divorciado, de ocupación Comerciante, nacido en Posadas, Misiones, el día 01 de Mayo de 1964, hijo de Carlos Alberto Vallaro y Blanca Rosa Valdez, domiciliado en B° Laurel, Calle 127 N° 1.411, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 07 de Mayo de 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 22786/2023 VALLARRO ULISES ALBERTO S/ LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos VALLARRO ULISES, D.N.I. N° 16.829.317, actualmente con 62 años de edad, de nacionalidad argentino, de estado civil Divorciado, de ocupación Comerciante, nacido en Posadas, Misiones, el día 01 de Mayo de 1964, hijo de Carlos Alberto Vallaro y Blanca Rosa Valdez, domiciliado en B° Laurel, Calle 127 N° 1.411, en orden al delito de Lesiones Culposas en Accidente de Tránsito (Artículo 94°bis del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccetes. del CPP)”.- Para mayor recaudo le transcribo la resolución en sus partes pertinentes: “Posadas, Misiones, 07 de Mayo de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 22786/2023 VALLARRO ULISES ALBERTO S/ LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos VALLARRO ULISES, D.N.I. N° 16.829.317, actualmente con 62 años de edad, de nacionalidad argentino, de estado civil Divorciado, de ocupación Comerciante, nacido en Posadas, Misiones, el día 01 de Mayo de 1964, hijo de Carlos Alberto Vallaro y Blanca Rosa Valdez, domiciliado en B° Laurel, Calle 127 N° 1.411, en orden al delito de Lesiones Culposas en Accidente de Tránsito (Artículo 94°bis del CPA) que oportunamente se le incoara en las

presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccetes. del CPP). Notifíquese. Oficiéese...”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina A. Saucedo, Secretaria.- SC135149 E16591 V16595

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, NOTIFICA por este medio, al Sr. LEMMETYIMEN ENRIQUE EZEQUIEL, D.N.I. Nº 40.195.600, actualmente con 29 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación albañil, nacido en esta Ciudad de Posadas, Misiones, el día 22 de Noviembre de 1996, hijo de Clementino Juan Ramón y de Romero Carla Lidia, domiciliado en Ch. Nº 143, Chacabuco y Vivanco, con instrucción primaria incompleta, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 07 de Mayo del 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. Nº 78176/2016 CLEMENTINO ENRIQUE EZEQUIEL S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos LEMMETYIMEN ENRIQUE EZEQUIEL, D.N.I. Nº 40.195.600, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Artículo 162° en función del Art. 42° del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccetes. del CPP).- 2) DEJAR SIN EFECTO LA REBELDÍA E INMEDIATA DETENCIÓN DICTADA EN RESOLUCIÓN BAJO ID Nº 5080355 DE FECHA 05 DE JULIO DE 2017 DE LEMMETYIMEN ENRIQUE EZEQUIEL, D.N.I. Nº 40.195.600.-Notifíquese. Oficiéese... Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez de Instrucción Nº 6, ante mi Secretaría que DOY FE”.- Para mayor recaudo le transcribo la resolución en sus partes pertinentes: “Posadas, Misiones, 07 de Mayo del 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. Nº 78176/2016 CLEMENTINO ENRIQUE EZEQUIEL S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos LEMMETYIMEN ENRIQUE EZEQUIEL, D.N.I. Nº 40.195.600, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Artículo 162° en función del Art. 42° del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc.

“d” y ccetes. del CPP).- 2) DEJAR SIN EFECTO LA REBELDÍA E INMEDIATA DETENCIÓN DICTADA EN RESOLUCIÓN BAJO ID Nº 5080355 DE FECHA 05 DE JULIO DE 2017 DE LEMMETYIMEN ENRIQUE EZEQUIEL, D.N.I. Nº 40.195.600.- Notifíquese. Oficiéese...”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina A. Saucedo. Secretaria.- SC135150 E16591 V16595

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ, en virtud de las facultades conferidas por los Artículos 11°, 12°, 13°, 32° y 45° inciso e) del Código Fiscal Municipal - Ordenanza Nº 584/22, y habiéndose agotado sin resultado las diligencias tendientes a practicar la notificación personal en el domicilio fiscal de los contribuyentes que a continuación se detallan, NOTIFICA a los mismos que, conforme al procedimiento previsto en el Artículo 37° del citado Código Fiscal, se les CORRE VISTA de las actuaciones, por los montos que se consignan, correspondientes a la Tasa de Derecho de Inspección, Registro y Servicios de Contralor (Título XIV, Art. 107° y ss., Ord. 584/22), sus intereses (Art. 60°) y la multa por omisión prevista en el Art. 87° del mismo cuerpo normativo, debiendo comparecer ante esta Dirección General de Rentas sita en San Martín Nº 63 de la Ciudad de Garupá, dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados desde la última publicación del presente edicto, a fin de formular su descargo y ofrecer las pruebas que hagan a su derecho, o bien abonar el monto reclamado. Vencido dicho plazo sin presentación se tendrá por consentida la liquidación practicada, quedando expedita la vía de ejecución fiscal (Arts. 44° y 106° del CFM).- Listado de Contribuyentes que adeudan la Tasa de Derecho de Inspección, Registro y Servicios de Contralor que se solicita se presenten a regularizar su situación ante la Dirección de Comercio de la Municipalidad de Garupá:
 CONTRIBUYENTE: AQUINO YLIAN JESÚS. CUIT: 20-52271281-0. Tasa: \$ 1.333.480,52. Intereses: \$ 234.214,81. Infracción Art. 87 CFM ORD. 584/22: \$ 2.666.961,04. Total: \$ 4.234.656,38.-
 CONTRIBUYENTE: SILVERO ROBERTO BELARMINO. CUIT: 20-16343700-8. Tasa: \$ 1.692.811,30. Intereses: \$ 692.741,48. Infracción Art. ORD. 699/25: \$ 1.047.676,00. Infracción Art. 87 CFM ORD. 584/22: \$ 3.385.622,60. Total: \$ 6.818.851,37.-
 CONTRIBUYENTE: MACKINNON MATIAS. CUIT: 20-22262019-9. Tasa: \$ 1.355.867,06. Intereses: \$ 1.006.643,70. Infracción Art. ORD. 699/25: \$ 1.028.430,00. Infracción Art. 87 CFM ORD. 584/22: \$ 2.711.734,12. Total: \$ 6.102.674,88.-
 CONTRIBUYENTE: KRAUSS LOENARDO JAVIER. CUIT: 23-23681171-9. Tasa: \$ 1.687.759,25. Inter-

ses: \$ 1.799.180,97. Infracción Art. ORD. 699/25: \$ 1.028.430,00. Infracción Art. 87 CFM ORD. 584/22: \$ 7.369.929,99. Total: \$ 13.882.505,96.-

CONTRIBUYENTE: GEREZ JESÚS EMILIO. CUIT: 20-23468015-4. Tasa: \$ 1.687.759,25. Intereses: \$ 1.191.641,92. Infracción Art. ORD. 699/25: \$ 1.028.430,00. Infracción Art. 87 CFM ORD. 584/22: \$ 3.375.518,50. Total: \$ 7.283.349,88.-

CONTRIBUYENTE: ABECON S.A.S. CUIT: 30-71694066-3. Tasa: \$ 7.621.570,37. Intereses: \$ 3.938.075,76. Infracción Art. ORD. 699/25: \$ 934.830,00. Infracción Art. 87 CFM ORD. 584/22: \$ 15.243.140,74. Total: \$ 27.737.616,88.-

CONTRIBUYENTE: BERMÚDEZ NESTOR MIGUEL. CUIT: 20-20899674-7. Tasa: \$ 3.892.723,05. Intereses: \$ 2.876.668,89. Infracción Art. ORD. 699/25: \$ 1.028.430,00. Infracción Art. 87 CFM ORD. 584/22: \$ 7.785.446,10. Total: \$ 15.584.268,04.-

CONTRIBUYENTE: KNOLL CLAUDIA MARINES. CUIT: 27-26083391-5. Tasa: \$ 1.504.500,05. Intereses: \$ 603.841,96. Infracción Art. ORD. 699/25: \$ 678.600,00. Infracción Art. 87 CFM ORD. 584/22: \$ 3.009.000,11. Total: \$ 5.795.942,12.-

CONTRIBUYENTE: J&L SOSA S.R.L. CUIT: 30-71808285-0. Tasa: \$ 1.368.008,78. Intereses: \$ 475.974,64. Infracción Art. ORD. 699/25: \$ 478.530,00. Infracción Art. 87 CFM ORD. 584/22: \$ 2.736.017,57. Total: \$ 5.058.530,99.-

CONTRIBUYENTE: HORNOS ROMINA TATIANA. CUIT: 27-34829476-3. Tasa: \$ 2.058.250,36. Intereses: \$ 1.300.782,43. Infracción Art. ORD. 699/25: \$ 1.037.790,00. Infracción Art. 87 CFM ORD. 584/22: \$ 4.116.501,32. Total: \$ 8.513.324,41.-

CONTRIBUYENTE: JIMÉNEZ MARCOS. CUIT: 20-29407088-6. Tasa: \$ 2.205.070,64. Intereses: \$ 1.227.309,31. Infracción Art. ORD. 699/25: \$ 1.037.790,00. Infracción Art. 87 CFM ORD. 584/22: \$ 4.410.141,29. Total: \$ 8.880.311,24.-

CONTRIBUYENTE: HECK MARINA ALICIA. CUIT: 24-25293766-4. Tasa: \$ 2.592.782,33. Intereses: \$ 1.319.935,52. Infracción Art. ORD. 699/25: \$ 1.034.055,00. Infracción Art. 87 CFM ORD. 584/22: \$ 5.185.564,66. Total: \$ 10.321.337,52.-

CONTRIBUYENTE: TRANSPORTE STRADA S.A.S. CUIT: 30-71743260-2. Tasa: \$ 1.645.674,26. Intereses: \$ 578.663,66. Infracción Art. 87 CFM ORD. 584/22: \$ 3.291.348,53. Total: \$ 5.515.686,45.-

CONTRIBUYENTE: GABRIELE MARINA. CUIT: 27-28070748-7. Tasa: \$ 2.400.399,54. Intereses: \$ 744.994,39. Infracción Art. ORD. 699/25: \$ 759.500,00. Infracción Art. 87 CFM ORD. 584/22: \$ 4.800.799,09. Total: \$ 8.705.693,02.-

CONTRIBUYENTE: LAROCCA, JOSÉ ALBERTO.

CUIT: 20-14442500-7. Tasa: \$ 1.967.408,82. Intereses: \$ 1.123.650,93. Infracción Art. ORD. 699/25: \$ 893.880,00. Infracción Art. 87 CFM ORD. 584/22: \$ 3.934.817,65. Total: \$ 7.919.757,40.-

CONTRIBUYENTE: ROJAS MARCELO HÉCTOR. CUIT: 20-22130946-5. Tasa: \$ 833.101,48. Intereses: \$ 397.867,68. Infracción Art. ORD. 699/25: \$ 1.028.430,00. Infracción Art. 87 CFM ORD. 584/22: \$ 1.666.202,96. Total: \$ 3.925.602,12.-

CONTRIBUYENTE: BENÍTEZ DÉBORA ALEJANDRA. CUIT: 27-36330224-1. Tasa: \$ 2.410.445,03. Intereses: \$ 1.206.293,74. Infracción Art. ORD. 699/25: \$ 777.860,00. Infracción Art. 87 CFM ORD. 584/22: \$ 4.820.890,06. Total: \$ 9.215.488,82.-

CONTRIBUYENTE: ARRUA NORMA BEATRIZ. CUIT: 27-26623436-3. Tasa: \$ 679.177,07. Intereses: \$ 220.177,03. Infracción Art. 87 CFM ORD. 584/22: \$ 1.358.438,14. Total: \$ 2.257.834,24.- Mendoza Daniel Alberto. Secretario de Gobierno.-

PP135151 \$19.000,00 V16591

EDICTO: El Juzgado de Paz, a cargo del Dr. Enzo Gabriel Copetti, Juez de Paz, y el Secretario Dr. Sergio Luis Luque, de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Estados Unidos S/N° de Comandante Andresito Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. REICHEL, ANTONIA NAIR D.N.I. N° 13.415.506 para que comparezcan en autos caratulados: "EXPTE. N° 60722/2024 REICHEL ANTONIA NAIR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Comandante Andresito, Mnes., 29 de Abril de 2026. Sergio Luis Luque. Secretario.-

PP135155 \$7.500,00 E16591 V16593

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15, esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analia Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante KRAUCZUK ANDRÉS PEDRO D.N.I. N° 7.585.939. para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados "EXPTE. N° 128883/2025 KRAUCZUK ANDRÉS PEDRO S / SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Mnes., 07 de Mayo de 2026. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP135157 \$3.250,00 V16591

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de GODOY MARÍA CECILIA D.N.I. N° 17.525.778, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 126441/2025 GODOY MARÍA CECILIA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 7 de Mayo del 2026. Dra. Bárbara Hobecker. Secretaria.- PP135158 \$16.500,00 E16591 V16593

EDICTO: TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA CONCURSO PREVENTIVO.- Autos CUIJ: 13-08034454-0 (011903-1023369) caratulados “INDUMAD S.A. P/ CONCURSO PEQUEÑO-DIGITAL”.- Fecha de Presentación en Concurso de INDUMAD S.A., CUITN° 30-67641215-4: 10/02/2026.- Fecha de Apertura de Concurso: 10/04/2026.- Cronograma: Hasta el 12/05/2026 para que Sindicatura emita el informe requerido por el Art. 14° Inc. 11 y 12 y el Art. 16° de la LCQ, el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día 27/05/2026, dictándose resolución de pronto pago y el modo de efectivización el día 10/06/2026. Hasta 27/07/2026 verificación de crédito (Art. 32° LCQ) y hasta 10/08/2026 impugnaciones (Art. 34° LCQ).- El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital.- Síndico: Marin José Miguel. Domicilio Legal: Martín Zapata 428, Mendoza. Tel.: 2634-313884, Correo electrónico: jmmarinsanto@gmail.com. Atención: Lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas. Acceso al expediente: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurix-online/public/ingresoPublico.xhtml> Dr. Pablo González Masanés, Juez. Dra. María Candelaria Pulenta, Secretaria.-

PP135164 \$22.500,00 E16591 V16595

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS SOCIEDAD DEL ESTADO PROVINCIA DE MISIONES.- CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES N° 01/2026 para la ADJUDICACIÓN DE AGENCIAS OFICIALES DE QUINIELA EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES. Autorizado por Resolución de Presidencia del Directorio N° 094 del 8 de Mayo de 2026. LLÁMASE a Concurso Público de Oposición y Antecedentes para la ADJUDICACIÓN DE AGENCIAS OFICIALES DE QUINIELA EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES, por el período estipulado en las reglamentaciones vigentes: IN-

TERIOR: AGENCIA 447- FRACRAN- CATEGORÍA 3. AGENCIA 448- DOS ARROYOS-CATEGORÍA 3.- Fecha de Apertura del Concurso: 03/06/2026 a las 10hs., en Córdoba N° 1.820 de Posadas, Misiones.- Venta de Pliegos y Asesoramiento: Del 13/05/2026 al 27/05/2026, en Córdoba N° 1.820, Posadas, Misiones.- Presentación de la Propuesta: Hasta el 29/05/2026 a las 12hs., en Córdoba N° 1.820 Posadas, Misiones.- Valor del Pliego: Categoría 3: \$ 100.000 (Pesos Cien Mil).- Víctor Tuzinkievich, Resp. Dpto. Compras y Patrimonio. Estela Pichaka. Gerente de Coordinación Adm. y Finanzas.-

PP135174 \$34.500,00 E16591 V16593

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA
HOSPITAL OESTE RAMÓN GARDES (H)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Misiones, COMUNICA que ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de regularización de Asociación Civil Cooperadora Hospital Oeste Ramon Gardes (h), Persona Jurídica A-2767, para el día 19 de Junio de 2026, en la sede del hospital sito en Av. San Martín “O” N° 2.173, Km. 3, Eldorado, Misiones, a las 20:30hs. para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de un Presidente y Secretario de Asamblea.
- 2) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
- 3) Exposición de la situación actual de la Asociación, Memoria Descriptiva e Inventario de bienes.
- 4) Consideración de la continuidad y regularización de la asociación o su disolución y liquidación.
- 5) Para el caso que se decida la continuidad, elección de la totalidad de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización y aprobación de Memoria Descriptiva e Inventario actualizado y valorizado de bienes, auditado por Contador Público matriculado y certificado por el CPCE. MIRALLES CAMILA. Directora General.-

PP135118 \$9.500,00 E16590 V16591

ASOCIACIÓN MISIONERA DE ANESTESIA
ANALGESIA Y REANIMACIÓN
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Misionera de Anestesia Analgesia y Reanimación, CONVOCA a sus socios a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día sábado 30 de Mayo de 2026, a las 11:30hs., en la sede so-

cial de la Institución, sita en calle 25 de Mayo 2.332 de la Ciudad de Posadas. En la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

2) Tratamiento y resolución de apelación de la medida adoptada por el TRIBUNAL DE ÉTICA DE LA AMAR en los autos “EXPTE. N° 01/2026 AGUERO CLAUDIO MIGUEL S/ SUMARIO TRIBUNAL DE ÉTICA DE LA ASOCIACION MISIONERA DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACIÓN”.-

Se comunica que la documentación aprobada en Acta de reunión de Comisión Directiva se encuentra disponible en la Sede Social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 08:00 a 16:00hs. de lunes a viernes. Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de Socios presentes.-

MARTÍN LEZCANO TASSO. Presidente.

ELIAS BRÍTEZ BARTUMEUS. Secretario General.-

PP135140 \$10.000,00 E16590 V16591

HOGAR DE NIÑOS

LA DIVINA MISERICORDIA DE JESÚS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señores Socios: La Comisión Directiva del Hogar de Niños la Divina Misericordia de Jesús, de Montecarlo, tiene el agrado de INVITAR a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo del 2026 a las 17:00 horas en el Hogar de Niños La Divina Misericordia de Jesús, en Barrio Horizonte, Montecarlo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta de Asamblea anterior.

2) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

3) Consideración de la Memoria, Balance General del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2025 y correspondientes Estado de Recursos y Gastos, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos de Bienes de Uso e Informe del Revisor de Cuentas.

4) Lectura del Informe del Auditor.

5) Elección de Cinco Miembros Titulares, Cinco por vencimiento de mandato Tres Miembros Suplentes de la Comisión Directiva, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social.

6) Elección de un Revisor de Cuentas Titular, y uno Suplente.

7) Fijación de los montos de las Cuotas Sociales.-

ESTER BUCHINSKI. Presidente.

CLAUDIA OSTER. Secretaria.

JORGE KALMBACH. Tesorero.-

PP135143 \$12.000,00 E16590 V16591

ASOCIACION CIVIL

JÓVENES MOTOCICLISTAS MISIONEROS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Jóvenes Motociclistas Misioneros, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria, conforme a lo establecido en la normativa vigente, que se llevará a cabo en su sede de Av. 134, Villa Dolores N° 2.863, el día 05 de Junio de 2026 a las 14:00hs. para el primer llamado y 14:30hs. para el segundo llamado, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de 2 (dos) asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.

2. Designación de nuevos miembros de Comisión Directiva Titulares y Suplentes, Presidente (1), Vicepresidente (1), Secretario (1), Prosecretario (1), Tesorero (1), Protesorero (1), Vocal Titular (1), Vocal Suplente (1).

3. Designación de nuevos miembros del Órgano de Fiscalización - Comisión Revisora de Cuentas: Titular (1) y Suplente (1).

4. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 4 iniciado el 01/01/2018 y finalizado el 31/12/2018.

5. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 5 iniciado el 01/01/2019 y finalizado el 31/12/2019.

6. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 6 iniciado el 01/01/2020 y finalizado el 31/12/2020.

7. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 7 iniciado el 01/01/2021 y finalizado el 31/12/2021.

8. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 8 iniciado el 01/01/2022 y finaliza-

do el 31/12/2022.

9. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 9 iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/12/2023.

10. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 10 iniciado el 01/01/2024 y finalizado el 31/12/2024.

11. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 11 iniciado el 01/01/2025 y finalizado el 31/12/2025.

ADRIÁN SILVEIRA DO SANTOS. Presidente.-

PP135123 \$21.000,00 E16591 V16592

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS

DE SAN PEDRO MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Pedro, Misiones con Personería Jurídica N° A-330, en cumplimiento del mandato estatutario CONVOCA a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Junio de 2026, a las 20 horas en la sede de la Asociación sito en Chubut y Jorge Newbery S/N°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 asambleístas para rubricar Acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio N° 30 año 2025.
- 3) Aprobación Informe Revisor de Cuenta Ejercicio N° 30 año 2025.
- 4) Renovación Parcial de Miembros de la Comisión Directiva por finalización de mandato en los siguientes cargos: Presidente, Tesorero, Vocales Titulares 1, 2 y 5, Vocales Suplentes 1 y 2, y Revisor de Cuenta Suplente 1.-

JORGE ATILIO DE LEÓN. Presidente.-

PP135144 \$8.000,00 E16591 V16592

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2026.-

La Municipalidad de 25 de Mayo, Provincia de Misiones, LLAMA a LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2026 con el objeto de concesionar espacios destinados a la explotación comercial de los locales y de los espacios destinados a boleterías en la Terminal de Ómnibus Municipal, conforme a lo establecido en la Ordenanza 1- N° 20, de fecha 16 de Octubre de 2025.

OBJETO: Concesión de espacios físicos para explotación de servicios de boletería.

VENTA DE PLIEGOS: Recaudación, Municipalidad de 25 de Mayo.

VALOR DEL PLIEGO: 50 UNIDADES FIJAS (50 U.F).

LUGAR DE CONSULTA DE PLIEGOS: En días hábiles de 7:00 a 12:00, en la Secretaría de Gobierno.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 05/06/2026 a las 10:00 horas, en Mesa de Entradas del Municipio.

APERTURA DE SOBRES: El 08/06/2026 a las 10:30 horas, en Sala de Reuniones Municipal.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entrega en la sede de la Municipalidad.

Para más información, comunicarse al correo: secgobierno25demayomisiones@gmail.com .-

PP135107 \$12.750,00 E16589 V16591

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2026.-

LLAMAR a LICITACIÓN a los efectos de adquirir, un (1) camión chasis 4X2, cero (0)Km., modelo 2026, motor Diesel y una (1) batea volcadora con capacidad mínima de 27m3.

APERTURA: 27 de Mayo del 2026.

HORA: 9:00

LUGAR: Sala de Conferencias.

PLIEGOS: www.eldorado.gov.ar, sin costo.

PRESENTACIÓN DE SOBRE: Hasta las 8:30hs. del 27/05/2026 en Dep. de Compras y Suministros.

INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760 Int. 212, Calle: PT Simón Bolívar N° 73, Eldorado, Misiones; de lunes a viernes de 6:30 a 12:30.

PP135117 \$12.750,00 E16589 V16591